Evaluación del programa Las Organizaciones Cooperativas para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural

Evaluación Externa de Diseño 2017

ARIAS MARROQUÍN Y ASOCIADOS, S.C.

Título de la Evaluación: Evaluación de diseño del programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural"

Tipo de Evaluación: Evaluación de diseño

Ejercicio anual evaluado: 2017

Fecha de publicación Enero 2018

Entidad Evaluadora: Arias Marroquín & Asociados

Investigadores:

Dra. Nancy García Vázquez (Coordinadora)

Mtro. Santos Joel Flores Ascencio (Evaluador)

Dr. Roberto Arias de la Mora (Revisión)

Directorio

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador constitucional del Estado de Jalisco

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Presidente Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Mtra. Carolina Toro Morales
Subsecretaria de Planeación y Evaluación
Secretaria Ejecutiva Consejo Técnico Evalúa Jalisco

Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Monitoreo y Evaluación,
Secretaria Técnica del Comité Técnico Evalúa Jalisco

Consejo Técnico Independiente para la Evaluación de las Políticas Públicas de Jalisco (Consejo Técnico Evalúa Jalisco)

Representantes de instancias nacionales

Dr. Gonzalo Hernández Licona
Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Dra. Gabriela Pérez Yarahuán
Coordinadora general del Centro Regional de América Latina para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados

Lic. José Ángel Mejía Martínez del Campo
Titular de la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (invitado)

Norma Angélica Cabeza Esquivel
Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la Secretaría de la Función
Pública (invitado)

Representantes de instancias académicas locales

Dr. Antonio Sánchez Bernal
Universidad de Guadalajara

Dr. Agustín Escobar Latapí
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Dr. Freddy Mariñez Navarro
El Colegio de Jalisco

Dra. Nora Claudia Ampudia Márquez
Universidad Panamericana

Dr. Raúl Montalvo Corzo
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

Representantes de Gobierno de Jalisco e instancias públicas locales

Lic. Daviel Trujillo Cuevas
Secretario de Desarrollo e Integración Social

Dr. Hugo Michel Uribe
Subsecretario de Finanzas

Mtra. Lizana García Caballero
Directora General de Política Social

Mtro. Roberto Orozco Gálvez
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco

Equipo técnico

Dra. Mónica Ballescá Ramírez, Directora general de Monitoreo y Evaluación
Mtro. Estuardo Gómez Morán, Director de Evaluación de Resultados e Impacto
Mtra. Eva Susana Cárdenas Reynaga, Coordinadora de Evaluación de Proyectos
Mtra. Adriana Valdez Calderón, Analista de Evaluación de Proyectos.
Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro, Coordinador C.

Índice

Resumen Ejecutivo 6

Introducción 8

Descripción del programa público evaluado 9

Objetivos de la evaluación 12

Metodología 13

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 20

Objetivo Específico 1. 21

Pregunta 1.1: ¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa? 21

Pregunta 1.2: ¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender? 27

Objetivo Específico 2. 29

Pregunta 2.1: ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? 29

Pregunta 2.2: ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico? 35

Objetivo Específico 3. 42

Pregunta 3.1: ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? 42

Pregunta 3.2: ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa? 44

Pregunta 3.3: ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? 46

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones.. 49

Conclusiones 63

Bibliografía 66

Glosario de términos 69

Directorio de participantes 71

ANEXOS 73

Anexo 1. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas ... 74

Anexo 2. Valoración Final del Programa ... 80

Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación ... 81

Anexo 4. Guiones de las entrevistas ... 82

Anexo 5. Árbol de problemas del programa ... 85

Anexo 6. Matriz de indicadores del programa (2015, 2016 y 2017) ... 86

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene los resultados de la evaluación de diseño realizada al programa denominado "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural", del Gobierno del Estado de Jalisco; el mismo está estructurado de acuerdo a los parámetros señalados en los términos de referencia emitidos por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación (SUBSEPLAN).

Toda vez concluida la evaluación y a la luz de la evidencia encontrada en el proceso, es posible señalar que el diseño del programa cuenta con suficientes elementos para afirmar que la lógica de intervención y los instrumentos de los que se vale el programa para operar, son pertinentes para coadyuvar en la atención al problema de desempleo y fuentes de ingresos mal remuneradas entre la población femenina que habita en zonas rurales del estado de Jalisco.

El diagnóstico elaborado para justificar el programa cuenta con elementos valiosos pero también con carencias, pues no logra establecer la población potencial y la población objetivo; asimismo, los datos estadísticos en los que se pretende sustentar la política pública no se relacionan de forma fehaciente con el problema planteado y tampoco se presenta evidencia empírica en su definición. Al respecto, el equipo evaluador pone a consideración del programa algunas sugerencias e información útil para solventar dichas omisiones.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no logra dar lógica vertical y horizontal a la intervención; claramente la MIR 2017 es resultado de un proceso de mejora y actualización con respecto a las versiones 2015 y 2016, sin embargo, la inconsistencia existente entre el Fin y el Propósito representa su mayor debilidad, además de que sus definiciones, indicadores y medios de verificación no responden con los criterios establecidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Una de las principales fortalezas del programa, es que cuenta con Reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", por lo que es un programa institucionalizado. Estas reglas pueden mejorarse y actualizarse en la medida que lo hagan

el diagnóstico y la MIR en ejercicios futuros. De igual manera, el programa posee instrumentos adecuados de gestión que le otorgan un buen grado de certeza administrativa.

De acuerdo con la evidencia empírica localizada por los evaluadores, programas similares han evolucionado favorablemente y han logrado devenir en una política pública integral dirigida a las mujeres del campo y sus familias; por lo tanto, se detecta potencial de crecimiento del programa si logra su consolidación a corto plazo, para lo cual es imprescindible fortalecer la justificación de la pertinencia de la intervención a través de la actualización de sus documentos estructurales, además de generar sinergia interinstitucional con instancias nacionales e internacionales que operen programas similares o complementarios.

Introducción

La evaluación de diseño del programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural" busca aportar elementos para conocer si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado; para lograrlo, se realizó una revisión a profundidad de los documentos que dieron origen al mismo y sustentaron su aprobación. De igual manera, se realizaron entrevistas a personas cuyos conocimientos sobre el programa y la problemática que busca solucionar, enriquecieron de manera significativa el proceso de la investigación evaluativa.

El equipo de evaluadores siguió los términos de referencia de la evaluación emitidos por la SUBSEPLAN**.** El resultado es un documento conformado por cuatro partes sustanciales; la primera de ellas se enfoca en describir las características y antecedentes del programa.

La segunda sección aborda los resultados de la evaluación, a través de la respuesta a siete preguntas de investigación agrupadas en los tres objetivos particulares de la evaluación; esta representa la sección medular de la investigación evaluativa, dado que en ella se abordan temas tales como la pertinencia del diagnóstico, la teoría del cambio del programa, la lógica de la intervención, los instrumentos de los que se vale el programa para operar, la evidencia teórica y empírica, la validez de las lógicas vertical y horizontal de la MIR, entre otros aspectos fundamentales de la génesis del programa.

La tercera parte del documento presenta las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del diseño del programa, integradas en una matriz que a su vez da origen a una serie de recomendaciones del equipo de evaluadores.

Por último, en la cuarta parte del documento se abordan las conclusiones de la evaluación y se presentan los anexos que le dan sustento.

Al final, el documento que se presenta incluye los rubros requeridos en los términos de referencia, en los que si bien se pone en evidencia la pertinencia de la intervención, también se señalan los aspectos que a consideración de los evaluadores deben corregirse para reforzar el sustento del programa.

Descripción del programa público evaluado

El programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural"[1], (operado por la Secretaría de Desarrollo Rural -SEDER-) tiene como *objetivo principal* "propiciar e impulsar el trabajo organizado de las mujeres emprendedoras, para la operación de negocios autosustentables agrícolas, ganaderos, ecoturismo y de acuacultura y pesca, propiciando el aprovechamiento de recursos naturales"[2].

El surgimiento del programa se da al detectarse las dificultades que enfrentan las mujeres que habitan en comunidades rurales del estado de Jalisco, en particular en el tema de su inserción en la vida productiva. El contexto en el que se desenvuelven las mujeres de las zonas rurales las hace más vulnerables a problemas tales como la pobreza, el difícil acceso a servicios educativos y de salud y violencia doméstica, entre otros. Al reconocerse esta situación como problema público por parte del gobierno del estado de Jalisco, se estableció la necesidad de generar condiciones que propiciaran mayores oportunidades de crecimiento personal, económico y laboral a este sector de la población.

Dado lo anterior, en el año 2015 desde la SEDER[3] nace el programa en referencia, a través del cual se brinda apoyo a mujeres que trabajan de manera individual o en grupos, en la organización, programación, puesta en marcha y seguimiento de proyectos rurales productivos orientados al desarrollo económico; el mismo se encuentra alineado al *Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033: Desarrollo rural sustentable*, dentro del propósito denominado *Economía próspera*.

El *objetivo general* del programa es "contribuir a incrementar los ingresos económicos y la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y de sus familias, mediante el

[1] En adelante y para facilitar la lectura, en el presente documento se utilizará la palabra "Programa" para referirse a "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural".
[2] Las Reglas de operación del programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural" en el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 31 de marzo de 2017, contienen tanto un objetivo principal (p. 14), como un objetivo general (p.16); dada su importancia en la investigación evaluativa, se incluyen ambos en la descripción del programa, además de sus objetivos particulares.
[3] Al interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, el programa se encuentra adscrito a la Dirección General de Programas Regionales.

fortalecimiento de sus capacidades empresariales"[4], mientras que contempla los siguientes *objetivos específicos*:

- Fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres en el medio rural, mediante la capacitación y asesoría en la operación de sus proyectos productivos.
- Incrementar la capacidad de producción instalada en los proyectos productivos, mediante el apoyo para la adquisición de maquinaria, equipo y acondicionamiento de instalaciones.

El programa está catalogado dentro del rubro "De apoyo económico", y consiste en los siguientes conceptos:

a) Adquisición de maquinaria y equipo
b) Construcción de infraestructura
c) Adquisición de material vegetativo, semovientes
d) Capacitación especializada

El financiamiento se da de acuerdo al tipo de proyecto presentado, sin exceder los $40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio anual; por su parte, las mujeres beneficiarias deberán invertir en el proyecto al menos el equivalente al 10% del apoyo otorgado)[5].

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el programa cuenta con $2'089,904.00 para operar durante el año en referencia, de los cuales $983,004.00 se destinaron a la partida 4311 "Apoyo a proyectos productivos rurales: Bienestar de la mujer productiva rural"[6] con los que hasta octubre de 2017 se había atendido a 154 mujeres, integrantes de 36 asociaciones o cooperativas.

[4] Reglas de operación del programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural", en el ejercicio fiscal 2017. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, 31 de marzo de 2017, p. 16
[5] El dinero invertido en el programa es a fondo perdido, es decir, no se requiere su reintegración a las arcas estatales por parte de las beneficiarias.
[6] Presupuesto de Egresos Volumen II, Diario Oficial El Estado de Jalisco del 31 de diciembre de 2016, p. 242

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica e instrumentos de intervención del programa denominado "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural", para atender el problema público identificado.

Objetivos específicos

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Metodología

Diseño metodológico: En esta sección se describen los supuestos y estrategia metodológica utilizados para la realización de la presente evaluación, tomando en consideración los objetivos definidos en los *Términos de Referencia* (TDR).

El diseño metodológico tuvo las siguientes características:

- Como marco conceptual, se utilizó la definición de evaluación de diseño establecida en los *Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los programas públicos del Gobierno de Jalisco* (LGMEP) emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), en los que se le considera como aquella "evaluación de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos".
- De manera complementaria se utilizó el concepto de evaluación de diseño del CONEVAL, que la detalla como aquella que "…permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas que buscan resolver problemáticas afines".[7]
- Cronológicamente, la evaluación de diseño se centró en el *análisis de la fase inicial del programa.* La evaluación buscó de un modo retrospectivo determinar si se definieron de manera consistente tres aspectos básicos: el diagnóstico del problema, la teoría del cambio que sustentó el diseño del programa, así como los instrumentos y la lógica de intervención del mismo.
- Dado que la investigación utilizada para esta evaluación fue de corte cualitativo, las técnicas de investigación dominantes son el análisis documental y la entrevista

[7] Véase http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

semiestructurada. La primera de ellas tuvo el objetivo de buscar evidencia del diseño del programa. Por su parte, la entrevista buscó profundizar en la justificación del programa, así como en la consistencia de la intervención. Por su naturaleza cualitativa, se trata de una investigación más descriptiva que explicativa.

- A partir del cuestionario de evaluación establecido en los TdR, el equipo evaluador estableció dos grandes ejes de análisis. El primero de ellos indagó sobre la justificación del programa, y la investigación se orientó a identificar si existieron los estudios pertinentes para su justificación. El segundo eje de análisis tuvo que ver con el diseño de los instrumentos de intervención y control del programa[8].

Estrategia de trabajo de campo: Como se mencionó, el enfoque de la evaluación fue predominantemente cualitativo y sus alcances fueron más en el orden de la comprensión que de la explicación causal; para ello se utilizaron las siguientes técnicas de investigación:

- *Investigación documental*. Compilación y estudio del material documental, tanto de índole institucional-administrativa como aquella información proveniente de la literatura que brindó soporte analítico a la evaluación; además contribuyó a identificar y estructurar las acciones y componentes más relevantes del objeto de estudio.

- *Entrevistas a profundidad*. Realización de entrevistas semiestructuradas con actores gubernamentales y especialistas académicos, con el propósito de contar con información que permitió al equipo evaluador conocer los pormenores del contexto del diseño del programa.

Instrumentos de recolección de información: A continuación se exponen los instrumentos de recolección de información tanto documental como de las entrevistas semiestructuradas que se utilizaron para la evaluación.

[8] Como instrumentos de intervención se consideran aquellos mecanismos de gestión, seguimiento, técnicos y financieros. Como instrumentos de control y de rendición de cuentas, se analizaron particularmente aquellos que se refieren a los beneficiarios.

Investigación documental: Como ya se refirió, la investigación es mayoritariamente documental y de gabinete. La información se clasificó de la siguiente manera:

- Información institucional- administrativa. Se refiere a los documentos de base del programa.
- Información de sustento analítico. Documentos provenientes de la literatura, con un enfoque hacia programas públicos similares.

La investigación documental se realizó con fuentes bibliográficas de primera y segunda mano. Fundamentalmente se consideró como fuentes de primera mano, toda la información proporcionada por las instancias operadoras de los programas (institucional-administrativa). Las fuentes de información de segunda mano fueron aquellos materiales bibliográficos que permitieron contextualizar de manera más amplia los aspectos esenciales del diseño del programa y la lógica de su intervención.

Cabe señalar que la investigación documental se estructuró analíticamente de dos formas. Una de ellas es el análisis de contenido, mediante el cual se formularon inferencias, identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas. En particular, en ambos tipos de información las categorías analíticas partieron del cuestionario de evaluación.

La otra fue el análisis comparado. En particular, se identificaron semejanzas y diferencias en las experiencias de diseño respecto a programas similares. Se realizó una investigación documental de tipo comparativo sobre programas con una lógica de intervención y una población potencial y objetivo confrontables. En principio se realizó una búsqueda tipo bola de nieve; una vez identificado el o los programas comparables, se procedió a establecer las semejanzas y diferencias entre éstos.

La información proporcionada por las instancias operadoras del programa, se consideró como fuentes de primera mano. Esta información *Institucional Administrativa* sirvió para atender el objetivo 1 de la evaluación: "Determinar en qué medida los elementos del

diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema". La información solicitada fue la siguiente:

- Árbol de problemas.
- Proyecto ejecutivo o documento en donde se establezca la descripción del programa, sus objetivos, hipótesis, árbol de objetivos, proyecciones, población potencial, población objetivo, etc.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Informes de actividades del programa, que especifique la población atendida.
- Documento en el que se especifique el presupuesto asignado.
- Sistemas de información utilizados en la operación del Programa.
- Padrón de beneficiarios.
- Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa.
- Manual de operación o de procesos del programa.
- Agenda de mejora.
- Evaluaciones anteriores.

Por otra parte, el equipo evaluador se dio a la tarea de realizar un análisis a profundidad con el objetivo de determinar las fuentes documentales necesarias a estudiar con el fin de la comprensión analítica requerida para la evaluación. Como resultado, se generó un listado de documentos para el análisis del *Sustento Analítico* del programa, mismos que se presentan en la tabla 1. El estudio de estas fuentes ayudó al equipo evaluador a dar cumplimiento al objetivo específico de la evaluación número 2: "Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares".

Tabla 1. Documentos utilizados para analizar el sustento analítico del programa.

Documento	Descripción	Edita
The role of women producer organizations in agricultural value chains: Practical lessons from Africa and India	Análisis de dos casos similares, que se adentra al proceso de capacitación, financiamiento y comercialización de proyectos rurales realizados por mujeres.	FAO
El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura: cerrar la brecha de género en aras del desarrollo.	Diagnóstico global sobre el rol de las mujeres en la agricultura.	FAO
Programa de formación y capacitación para mujeres campesinas	Historia, características, resultados y recomendaciones de este programa del gobierno de Chile.	INDAP/ PRODEMU
Reglas de operación del Programa de Apoyo a Pequeños Productores	Se incluyen los componentes de "Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva" y "El campo en nuestras manos".	SAGARPA
Estrategia de impulso al modelo cooperativo entre mujeres	Propuesta la Alianza Cooperativa Internacional sobre estrategias de impulso al modelo cooperativo entre mujeres.	ACI Américas
Construyendo una agenda de políticas públicas para las mujeres rurales: Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el Hambre	Memorias del "Seminario Internacional sobre Políticas Públicas para la Mujer Rural de América Latina y el Caribe", realizado en Brasilia en el 2013.	FAO
Reglas de operación del programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural para el Ejercicio 2016.	Reglas de operación de este programa dirigido a incrementar la productividad de las mujeres en el campo.	Gobierno del Estado de Guanajuato

Entrevistas a profundidad: Se realizaron entrevistas semiestructuradas con actores clave, a fin de obtener información de primera mano sobre las decisiones relacionadas con el diseño del programa y posibles aspectos no previstos. Por esa razón, el universo de actores a representar comprendió a:

1) Los funcionarios públicos responsables del diseño y/o de la operación del programa que pudieran dar testimonio del proceso de formulación del programa.
2) Expertos en la materia que, desde una perspectiva crítica, proporcionaran una valoración con respecto a la justificación, pertinencia y coherencia del programa.

Se consideraron como actores clave, los señalados en la tabla 2.

Tabla 2. Perfiles de los actores clave

Temas	Entrevistada	Perfil que se buscó
Origen del programa, diseño y lógica de la intervención	Lic. Diana Rivera González - Directora de Supervisión de Programas de la SEDER	Servidor público encargado del diseño y/o operación del programa en el Estado de Jalisco. Nivel jerárquico deseable: Director o subdirector.
Diseño del programa y lógica de la intervención	Dra. Macarena Orozco Martínez – Profesora Investigadora de la Universidad de Guanajuato.	Académico o especialista con una trayectoria probada en el diagnóstico, estudio o investigación de políticas públicas con perspectiva de género. Preferentemente, focalizado hacia los temas de empleo o temas de organizaciones rurales.

La selección de las personas entrevistadas se realizó por dos vías. En el caso de los funcionarios, se hizo una solicitud expresa a la dependencia que opera el programa, tomando como referencia el perfil arriba descrito. En el caso de los participantes, la

propuesta se basó en su trayectoria académica, en las publicaciones que han realizado sobre el tema o en temáticas transversales, así como en su disponibilidad para participar.

Para la realización de las entrevistas, se les hizo llegar el guion de la misma con anticipación, a fin de que dispusieran de tiempo para reflexionar sus respuestas. Las entrevistas tuvieron una duración promedio de 45 minutos, el audio de las mismas fue grabado con consentimiento de las informantes y se llevaron a cabo en el lugar elegido por las mismas. En el anexo 4 se presentan los guiones utilizados para tal efecto, aclarando que si bien las preguntas que se incluyen sirvieron como base, de ellas se derivaron otras adicionales con la finalidad de un mayor aprovechamiento de la información y experiencia de las entrevistadas.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo Específico 1.

Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Pregunta 1.1: ¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Nivel	
3	• El programa cuenta con un diagnóstico elaborado *ex profeso* para establecer la pertinencia de la intervención. • Existe congruencia en la lógica que hila la problemática observada con el diseño del programa. • Se detectó que además del diagnóstico entregado al equipo evaluador por parte de la SEDER, en el portal de *Evalúa Jalisco* se encuentra publicado un diagnóstico adicional del programa, que contiene información complementaria. • La lógica causal de la situación que se pretende atender se encuentra establecida en el árbol de problemas.

Respuesta:

Se observa que el programa se diseñó a partir de un problema público que se diagnosticó de manera adecuada, lo que le brindó respaldo conceptual, permitiendo de esta manera dar una justificación pertinente a su creación. A continuación se presenta un análisis de los documentos que conforman el diagnóstico mencionado:

- *Documento 1. Programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural": Diagnóstico y programación.*

Este documento presenta un panorama general sobre la población económicamente activa en el estado de Jalisco, con base en datos del INEGI referidos al año 2013; en este

contexto, se sitúa posteriormente la problemática de las mujeres que habitan en localidades rurales, entre las que se exponen algunas dificultades cotidianas que sufre este sector, sin embargo, en este punto el diagnóstico se debilita, dado que no se presenta la fuente de información ni datos que sustenten las afirmaciones que se realizan en la sección denominada "Situación Actual", misma que se cita textualmente a continuación:

> Viendo la realidad de la mujer en el medio rural y la ciudad nos encontramos que en sus hogares la mayoría de las veces la hacen de cabeza de familia ya sea porque son madres solteras o se divorciaron del esposo quedando generalmente al cargo de las familias por lo que tienen que salir a trabajar a veces en horarios de 10 a 12 horas del día dejando en completo descuido a su familia, generalmente con remuneraciones que no alcanzan a cubrir sus necesidades más elementales ya sea porque no tuvieron una educación que les pudiera sacar adelante, o por el desconocimiento de cómo iniciar un negocio en sus casas, la falta de acceso a los financiamiento de la banca y de los programas de gobierno que pudieran servirles para iniciar su negocio. En las zonas rurales existe mucha migración de los hombres, dejando a las mujeres como jefas de familia, obligándolas a salir a trabajar debido a la incertidumbre económica.

Al respecto, el equipo evaluador sugiere que se tomen como referencia los siguientes documentos, en los que se presentan información y datos útiles para fortalecer este apartado del diagnóstico:

- "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)" de la ONU.
- "Las mujeres rurales en México: Estrategias para su desarrollo (2006)", editado por la SRE, UNIFEM y PNUD México.
- "Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México" de la Cámara de Diputados y CEDRSSA.

Por otra parte, el análisis de este documento permitió a los evaluadores determinar que quienes diseñaron el programa, realizaron un ejercicio de reflexión sobre las alternativas de definición del tipo de intervención; así, se estableció que los métodos de financiamiento ofertados por la banca comercial, financiera rural y las sociedades financieras de objeto múltiple son inaccesibles e insuficientes para las mujeres rurales, además de que pocas de ellas pueden cubrir requisitos como las garantías líquidas o hipotecarias, por lo que se descartaron intervenciones en ese sentido. Asimismo, se desechó la idea de brindar el

apoyo a las mujeres de manera individual, puesto que se busca fomentar el trabajo comunitario y fortalecer los grupos y cooperativas ya existentes, sin embargo, no se presentan en el documento los criterios que llevaron a tomar estas decisiones.

Este diagnóstico presenta una sección en la que se establece la relación entre el programa y el Plan Nacional de Desarrollo, la Cruzada Nacional contra el Hambre y el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013:2033 (PED), lo que abona a la justificación normativa del programa y a su alineación con los instrumentos de planeación.

También se enlista una serie de programas vinculados al que se evalúa, con los que se estableció una clara relación de complementariedad. El documento establece que estos proyectos no abordan el objetivo planteado por el programa, y aunque se establece la idea de colaboración para generar sinergia con los mismos para potenciarlo, no se tiene considerada por parte del programa la coordinación interinstitucional con la finalidad de evitar duplicidad de apoyos.

Asimismo, se detectó que en la descripción de los componentes del proyecto existe una cierta confusión conceptual de la palabra "componente", ya que se enumeran en este espacio algunas actividades de la intervención, no así los bienes o servicios a otorgar a las beneficiarias.

Por último, se observa que el análisis de aspectos legales se limitó a mencionar la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Servicio de Administración Tributaria, por lo que se sugiere ampliar este campo mencionando específicamente los artículos que ayuden a justificar la intervención. Además, el equipo evaluador considera que el programa, dada su naturaleza, puede ampliar su marco legal si se considera la Ley General de Desarrollo Social, principalmente su Capítulo V "Del fomento del sector social de la economía"[9], que establece lo siguiente:

> **Artículo 33**. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas.

[9] Los objetivos y características del programa se justifican plenamente en la Ley General de Desarrollo Social, además del Capítulo V, en los artículos 3, 4, 7, 8, 9 y 11.

> **Artículo 34**. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal estimularán la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión, y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para la realización de estas actividades.
>
> **Artículo 35.** El Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas podrán aportar recursos como capital de riesgo para dar viabilidad a las empresas sociales y destinar recursos para apoyar a personas, familias y organizaciones sociales cuyo objeto sea el financiamiento de proyectos de desarrollo social.

- *Documento 2. Monitoreo de acciones y programas públicos: Diagnóstico del programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural": Diagnóstico y programación. Secretaría de Desarrollo Rural.*

Este documento, además de ofrecer una recopilación de datos estadísticos obtenidos del INEGI sobre la población a la que se pretende apoyar con el programa[10], establece claramente que el problema público es la *falta de oportunidades de desarrollo para las mujeres en el área rural*, a la vez que se identifica que dicho problema puede ser atendido a través del diseño de políticas públicas que den mayor impulso al desarrollo de las mujeres, con un especial enfoque hacia aquellas que están ubicadas en el medio rural.

Asimismo, el documento describe de manera detallada la cobertura que el programa busca abarcar. A diferencia del otro diagnóstico, en este sí se identifican y mencionan de manera manifiesta los componentes del programa[11].

- *Documento 3. Árbol de problemas.*

En el árbol de problemas, mismo que se presenta en el Anexo 5, se identificó al *desempleo y las fuentes de ingresos mal remuneradas* como el problema central; del mismo se desprenden algunas causas y efectos que de manera consistente establecen la lógica causal del programa con la información presentada en los diagnósticos analizados con

[10] Entre otros datos, muestra estadísticas sobre la población femenina en Jalisco, población femenina económicamente activa de zonas rurales, hogares rurales con jefatura femenina y hogares censales establecidos en zonas rurales.
[11] Se presentan como "tipos de apoyo".

anterioridad. El problema central establecido en este documento observa coincidencia con el problema público señalado en el Documento 2, mas no lo hace de manera literal, por lo que se recomienda clarificarlo, unificarlo y oficializarlo en la siguiente actualización de las ROP; al respecto, también se sugiere verificar la redacción de las causas y efectos, ya que se detectó confusión en algunas de ellas y por ende, su utilización indistinta.

- *Documento 4. Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural. Proyecto ejecutivo 2017.*

Este documento se enfoca en realizar una alineación del programa con su marco normativo, al tiempo que realiza una breve descripción del programa y su entorno, para rematar con un informe narrativo de su implementación en los años 2015 y 2016.

El principal aporte del proyecto ejecutivo es la ampliación del marco legal, ya que se incluye el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural, mismo que no se consideró en documentos previos. Asimismo, en el proyecto se establece un objetivo inédito del programa: "Lograr microempresas integradas por mujeres, que sean exitosas y autosustentables, potencializando el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de sus comunidades, así como el trabajo en equipo".

Toda vez analizados estos documentos que dan cuenta de la definición del problema[12], los evaluadores detectaron que éste observa afinidad con otros problemas que se abordan tanto en el PED como en algunos Programas Sectoriales, mismos que se muestran en la tabla 3.

[12] Se considera la definición del problema que aparece en el documento denominado Monitoreo de acciones y programas públicos: Diagnóstico del programa.

Tabla 3. Coincidencia entre el problema público del programa y problemas abordados en el PED/Programas Sectoriales

Documento	Problema coincidente
Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013:2033	• Escasas oportunidades laborales dignas para las mujeres. • Bajo nivel de ingresos de la población dedicada a la producción primaria. • Persistencia del desempleo. • Empleos precarios (escasamente remunerados). • Bajos niveles de financiamiento, asistencia técnica empresaria y emprendurismo. • Insuficientes niveles de financiamiento, capacitación y asistencia técnica a los productores rurales.
Programa Sectorial: Desarrollo Rural Sustentable	• Bajo nivel de ingresos de la población dedicada a la producción primaria.
Programa Especial Transversal: Igualdad de Género	• Desigualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres.
Programa Sectorial: Empleo	• Persistencia del desempleo.

Fuente: Elaboración propia

Pregunta 1.2: ¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?

Nivel	
2	• La definición del problema no logra una traducción clara a unidades específicas de personas y grupos cuantificables. • El programa establece claramente su delimitación geográfica.

Respuesta:

El programa tiene definida correctamente su cobertura geográfica, misma que ha pasado por tres etapas. La primera comprendió 22 municipios (integrantes o cercanos al Área Metropolitana de Guadalajara). Para la segunda y tercera etapa, el programa se amplió y aceptó solicitudes de todos los municipios del estado, exceptuando las zonas urbanas de Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Tototlán, Villa Corona, Zapopan, Zapotlanejo y Guadalajara.

Los diagnósticos no logran cuantificar la población potencial y objetivo, dado que se exponen datos sobre las características y dificultades que enfrentan las mujeres rurales, pero no logran establecer vínculo alguno con el programa; al respecto se muestran cifras de INEGI sobre población femenina económicamente activa (total y rural) y hogares con jefatura femenina. Sin embargo el programa no se dirige exclusivamente a estos sectores[13]; aun así, las cifras que se presentan son indicativas de la situación económica y familiar que prevalece entre las mujeres jaliscienses que habitan en las zonas rurales del estado.

Por su parte, en el diagnóstico del programa publicado por *Evalúa Jalisco*[14] se define como población potencial a "3,900 pequeñas y medianas empresas agroindustriales", lo cual se puede interpretar como inconsistencia, dado que no se cuantifica efectivamente la población potencial en términos de los LGMEP de la SEPAF, es decir, no se especifica

[13] No es requisito para acceder a los beneficios del programa estar integradas de alguna forma a la economía, ni lo es ser jefa de familia.
[14] Consultado en https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/.../1335 el 06 de septiembre de 2017.

numéricamente el conjunto de la población que presenta el problema central que el programa pretende atender.

Asimismo, el programa carece de una identificación certera de la población objetivo en términos de los LGMEP[15] y CONEVAL[16], ya que según los registros presentados, esta se definió de la siguiente manera:

> "Población Objetivo: Organizaciones integradas por mujeres que residan en el Estado de Jalisco, interesadas en implementar o fortalecer un proyecto económico agrícola, pecuario, forestal, de artesanías, ecoturismo y de acuacultura y pesca ubicado en la cobertura geográfica establecida en el apartado 5, y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes reglas de operación" (Reglas de Operación 2017).

Si bien se tienen claras las características del grupo de personas a las que va dirigido el programa, el mismo no está cuantificado, por lo cual no es medible ni monitoreable.

[15] Los LGMEP de la SEPAF definen a la población objetivo como aquella que se busca atender con el programa.

[16] CONEVAL define a la población objetivo como aquella que "… un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad" (CONEVAL. Evaluación de programas sociales. Glosario.)

Objetivo Específico 2.

Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

Pregunta 2.1: ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?

Nivel	
No procede valoración cuantitativa	• Existe evidencia científica en la literatura que demuestra la pertinencia de intervenciones que fomenten actividades económicas entre las mujeres que habitan en zonas rurales. • La literatura identificada por el equipo evaluador da cuenta de que las intervenciones similares al programa tienen ventajas y desventajas.

Respuesta:

El equipo evaluador se dio a la tarea de estudiar documentos provenientes de la literatura, con un enfoque hacia programas públicos que se asemejaran al evaluado, con el fin de verificar si existe un sustento analítico. El tipo de programas que forman organizaciones para que las mujeres del sector rural desarrollen habilidades empresariales tienen un vasto soporte empírico, dado que existen numerosas experiencias similares tanto en México como en otros países. A continuación se presentan tres casos representativos de intervenciones símiles en la India, Chile y México (Guanajuato) con la finalidad de dar a conocer las contribuciones y experiencias de los mismos (aclarando que no son los únicos casos análogos):

a) Modelo SEWA (India).

El modelo *Self-employed Women's Association* (SEWA) surgió en 1972 en India. Inició como una agrupación de mujeres pobres de los suburbios de las grandes ciudades, sin embargo, el mayor auge que ha tenido es entre las mujeres productoras de zonas rurales abarcando actualmente el 54% de las afiliadas. Su objetivo principal

es apoyar a las mujeres a lograr el pleno empleo y la autosuficiencia económica y social para que puedan sacar a sus familias de la pobreza[17].

Aunque no es un programa público sino una organización de la sociedad civil, SEWA se asemeja con el programa que se evalúa particularmente en sus objetivos y actividades, dado que impulsa a las mujeres a organizarse en cooperativas productivas, les brinda capacitación y asesoría sobre las diferentes opciones de financiamiento para sus proyectos. Además, con el paso del tiempo SEWA ha incrementado los beneficios para sus miembros, tal es el caso de servicios de salud, educación, cuidado de niños, apoyo con insumos (especialmente fertilizantes) y la conformación de relaciones con el mercado con la finalidad de colocar los productos que generan las mujeres.

Los principales aciertos que ha tenido el modelo, y que lo han llevado a consolidarse son:

- La capacidad para organizar a las mujeres en la conformación de redes y cooperativas.
- Modelo de organización basado en valores, con alto grado de pertenencia.
- El enfoque pragmático e incremental ha influido en su expansión.
- Alta capacidad de lograr asociaciones fructíferas para perseguir los intereses de las afiliadas.

Así pues, el modelo SEWA se asemeja con el programa principalmente al compartir objetivos y métodos de trabajo, siendo la principal diferencia que SEWA es un organismo de la sociedad civil, en tanto que el programa es una política que se maneja desde instancias gubernamentales. Con el paso del tiempo, SEWA se ha afianzado y ampliado sus servicios y su campo de acción, en tanto que el programa que se evalúa es joven y se encuentra en una etapa de consolidación.

[17] The role of women producer organizations in agricultural value chains: Practical lessons from Africa and India, FAO (2011) Roma, p. 5

b) Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas (Chile)

Este programa surgido en 1992 ha beneficiado a más de 25 mil mujeres; surge desde el Gobierno de Chile como una estrategia nacional. En sus primeros años, los objetivos planteados fueron orientados fundamentalmente a lograr que las mujeres campesinas tuvieran un "lugar" (antes inexistente) en la batería de instrumentos e institucionalidad pública dirigida al mundo campesino. Hasta entonces no existía una orientación hacia la dimensión política del papel productivo de las mujeres en las economías familiares[18].

El componente único del programa en su génesis fue la capacitación a las mujeres campesinas organizadas en cooperativas, pero años después se creó un fondo concursable de proyectos productivos con el fin de subsidiar propuestas evaluadas positivamente en rentabilidad social, económica y productiva.

Debido a que el programa tiene décadas de funcionamiento ininterrumpido, ha pasado por diversas etapas, logrando su consolidación. Los principales resultados e impactos del programa, según su documento de sistematización son los siguientes[19]:

- Mayor autonomía económica de la mujer con respecto a sus parejas
- Empoderamiento económico, social y político de las participantes
- Impacto comercial notable en los mercados locales

Entonces, el programa chileno se asemeja intensamente con el que se evalúa, por lo que es de esperarse que con su consolidación se obtengan resultados similares, para lo cual el equipo evaluador sugiere a los operadores del programa analizar y considerar la curva de aprendizaje que ha dejado esta experiencia latinoamericana.

[18] Sistematización Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas Convenio Indap – Prodemu, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, Santiago 2017, p. 20

[19] Ibíd, p. 50-62

c) Programa Impulso a la Mujer en la Economía Rural (Guanajuato)

Implementado en 2014 por parte del Gobierno de Guanajuato (a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural), este programa tiene como objetivo general "mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en las zonas rurales del Estado, a través del desarrollo de actividades productivas, por medio del desarrollo de capacidades y equipamiento de unidades de negocio, que permitan mejorar el ingreso en sus hogares además de la generación de autoempleo"[20]; para ello se vale de los siguientes componentes:

- Apoyo económico para el desarrollo de las mujeres rurales
- Capacitación

Al analizar ambos casos a profundidad, se observan grandes similitudes entre los programas de Guanajuato y Jalisco, tanto en sus objetivos y su operación, como en sus componentes (incluso en los dos casos el monto máximo aprobado para apoyos por cooperativa es de 40 mil pesos en 2017), aunado al hecho de que ambos son de reciente creación e implementación.

Una de las diferencias es que el guanajuatense instala módulos temporales en cada municipio del estado para la inscripción de proyectos, en tanto que el programa jalisciense establece en su convocatoria la recepción en la ventanilla de la SEDER. Otra diferencia es que en Guanajuato las mujeres que comprueben ser jefas de familia tienen preferencia en la selección de proyectos, cuando en Jalisco no se establece esta predilección.

Al respecto, la entrevista realizada a la Dra. Macarena Orozco[21] arrojó datos por demás enriquecedores, dado que ella participó en la evaluación de diseño que recientemente se llevó a cabo al programa guanajuatense, misma que concluye que no se evidenció la realización de una investigación para definir la problemática que el programa pretende

[20] Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, 29 de diciembre de 2016, p. 77

[21] La Doctora Orozco es académica de la Universidad de Guanajuato. Es especialista en estudios sobre políticas públicas con perspectiva de género, y ha realizado investigaciones sobre las actividades económicas de las mujeres en México.

atender; tampoco se logró cuantificar la población potencial y objetivo y la MIR observó algunas deficiencias.

Dada su vecindad, historia e idiosincrasia, la problemática de la mujer rural jalisciense y la guanajuatense es equiparable, por lo que es lógico esperar que intervenciones semejantes en poblaciones parecidas, tengan efectos similares, sin embargo al no existir evaluaciones de impacto o resultados, se carece de evidencia para estos casos específicos, más allá de su permanencia y el éxito evidente en las convocatorias.

Ventajas y desventajas de la intervención: Después del análisis realizado por el equipo evaluador, se deduce que las políticas públicas similares al programa tienen ventajas y desventajas, que dada su similitud son aplicables al programa. Entre las primeras se puede afirmar que existe abundante información sobre políticas afines tanto a nivel nacional como internacional, lo que representa soporte empírico y teórico al programa y brinda sustento a las posibilidades de que este sea pertinente para contribuir en la solución de la problemática de las mujeres del campo.

Asimismo, la evidencia apunta a que este tipo de programas impulsan la capacidad organizativa de las mujeres y fomentan la conformación de redes, al tiempo que el modelo de cooperativas, como se vio en los casos internacionales estudiados, produce organizaciones sólidas con alto grado de pertenencia e impulsa la autonomía económica de las beneficiarias.

Entre las desventajas de este tipo de intervenciones y por ende del programa evaluado, destaca lo sucedido en el programa chileno, donde se encontró que el método de organización en cooperativas en ocasiones provocó tensión entre las integrantes que llevaron en algunos casos a la disolución y consecuente abandono prematuro del proyecto[22].

Una de las desventajas específicas del programa evaluado encontradas en la investigación, es que existe un presupuesto muy limitado para cubrir la demanda creciente del programa,

[22] Sistematización Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas, Convenio Indap – Prodemu, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, Santiago 2017, p. 68

lo que ocasiona que se añadan requisitos para acceder a los apoyos del mismo; como ejemplo, se tiene que a diferencia del 2016[23], en 2017 no se aceptaron solicitudes de organizaciones que no estuvieran formalmente constituidas.

Por otra parte, la Dra. Macarena Orozco aduce a evidencia empírica propia para señalar que existen efectos intencionados y no intencionados (tanto positivos como negativos) de este tipo de intervenciones. Entre los positivos ubica cuestiones económicas paliativas, mejoras en la nutrición de la mujer y sus familias y algunos aspectos subjetivos, tales como el desarrollo de la capacidad de organización, mejora de la autoestima, incremento del nivel aprendizaje y un mejor desenvolvimiento comercial de las mujeres beneficiarias. Entre los efectos negativos se detecta que las mujeres incrementan significativamente su carga de trabajo, al sumar actividades adicionales a sus ya de por sí pesadas jornadas, en tanto que los ingresos no se incrementan de forma importante y existen limitaciones para comercializar los productos generados.

[23] Una modalidad de apoyo en el 2016 fue el apoyo económico para la constitución legal de las organizaciones.

Pregunta 2.2: ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?

Nivel	
2	• El programa contribuye a diversos objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y a varias estrategias de 3 Programas Sectoriales, ya que sus objetivos empatan con estos instrumentos de planeación. • A pesar de que el programa no estableció de manera explícita una hipótesis de intervención, es posible encontrarla al analizar sus objetivos. • El programa cuenta con MIR, sin embargo ésta no consigue dar lógica vertical y horizontal a la intervención.

Respuesta:

La definición clara de los objetivos del programa permitió a los evaluadores realizar un ejercicio de reflexión en el que se detectó la contribución del mismo a diversas temáticas sectoriales y objetivos de desarrollo establecidos en el PED (en el supuesto de que efectivamente el programa consigue cumplir sus objetivos); asimismo, el programa suma claramente a los siguientes Programas Sectoriales: a) Desarrollo Rural Sustentable, b) Empleo y c) Programa Especial Transversal Igualdad de Género. Los aportes al PED y a los Programas Sectoriales se detallan en la tabla 4.

Tabla 4. Contribución del programa al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a los Programas Sectoriales.

Objetivos del programa	Temática y objetivos del PED o estrategias de los Programas Sectoriales a los que contribuye el programa
Objetivo general: Contribuir a incrementar los ingresos económicos y la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y de sus familias, mediante el fortalecimiento de sus capacidades empresariales	**PED, Desarrollo Rural, OD9**: Garantizar el bienestar de los trabajadores del campo y la seguridad alimentaria del sector agroalimentario **PED, Equidad de oportunidades, OD17**: Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y

Objetivos del programa	Temática y objetivos del PED o estrategias de los Programas Sectoriales a los que contribuye el programa
	priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza **Programa Sectorial Desarrollo Rural Sustentable, Estrategia 1.6:** Incrementar la participación de las mujeres en proyectos productivos de alimentos básicos para el autoconsumo **Programa Sectorial Desarrollo Rural Sustentable, Estrategia 1.7:** Impulsar proyectos productivos agrícolas y ecoturísticos coordinados por mujeres **Programa Especial Transversal Igualdad de Género, Estrategia 2.6:** Propiciar programas que incentiven la participación de las mujeres en los diversos sectores productivos **Programa Especial Transversal Igualdad de Género, Estrategia 2.9:** Incrementar la participación de las mujeres en proyectos productivos de alimentos básicos para el autoconsumo
Objetivo específico: Fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres en el medio rural, mediante la capacitación y asesoría en la operación de sus proyectos productivos.	**PED, Financiamiento y emprendurismo, OD7:** Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral **Programa Sectorial Desarrollo Rural Sustentable, Estrategia 1.1:** Incrementar los niveles de capacitación de los productores rurales en las diferentes áreas de la productividad **Programa Especial Transversal Igualdad de Género, Estrategia 2.14:** Propiciar condiciones que faciliten la realización del trabajo decente, la formación y el desarrollo de competencias laborales y empresariales, tanto técnicas como profesionales, en las mujeres de todos los sectores **Programa Sectorial Empleo, Estrategia 2.3**: Apoyar a los empresarios con capacitación para elevar el nivel de competencia de los trabajadores **Programa Sectorial Empleo, Estrategia 2.6**: Promover la capacitación de las mujeres en actividades no estereotipadas por sexo

Objetivos del programa	Temática y objetivos del PED o estrategias de los Programas Sectoriales a los que contribuye el programa
Objetivo específico: Incrementar la capacidad de producción instalada en los proyectos productivos, mediante el apoyo para la adquisición de maquinaria, equipo y acondicionamiento de instalaciones.	**PED, Financiamiento y emprendurismo, OD8**: Propiciar un clima de negocios que facilite el acceso a financiamiento e impulse la creación, innovación y expansión de empresas **Programa Sectorial Desarrollo Rural Sustentable, Estrategia 1.4:** Modernizar y ampliar la infraestructura rural productiva

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, se identificó que el programa no cuenta con una hipótesis de la intervención clarificada y establecida, sin embargo ésta queda implícita en sus objetivos, en los que se determina que a fin de lograr el incremento de los ingresos económicos y con ello la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y sus familias, se les proporciona capacitación para la operación de sus proyectos productivos, así como apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, equipo y acondicionamiento de instalaciones.

Toda vez identificada la hipótesis, se analizó la validez de la lógica del programa, donde se encontró que en los elementos del diagnóstico se identifican en parte como causas del problema de desempleo y fuentes de ingresos mal remuneradas de las mujeres del medio rural y sus familias. En principio, el problema central del árbol respectivo, es consistente con el objetivo general del programa, ya que ambos se refieren a los bajos ingresos de las mujeres rurales; en el mismo sentido, se identifica como causa (en el árbol de problemas) a los "conocimientos insuficientes", misma que se relaciona de manera directa con el objetivo específico de "Fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres en el medio rural, mediante la capacitación y asesoría en la operación de sus proyectos productivos." No obstante, los evaluadores no encontraron referencia alguna como causa de la problemática, a la falta de financiamiento para la adquisición de maquinaria, equipo y acondicionamiento de instalaciones, a la que se refiere el segundo objetivo específico. Luego entonces, la lógica de la intervención es válida parcialmente.

Adicionalmente, el equipo evaluador realizó un análisis de la MIR del programa, enfocándose en la verificación de la congruencia de la lógica horizontal y vertical con los

elementos del diagnóstico utilizando la metodología de CONEVAL[24], que es coincidente con las especificaciones que la SEPAF hace al respecto[25], que se detallan a continuación:

> *Lógica vertical.* La "lógica vertical" exige que exista una relación de causalidad desde las actividades hasta el fin, entre los distintos niveles de objetivos, considerando el cumplimiento de los supuestos asociados a cada nivel: las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir y/o entregar cada componente; los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa; si se logra el propósito, ello debería resultar en una contribución significativa al logro del fin.
>
> *Lógica horizontal.* El conjunto de objetivos –indicadores– medios de verificación, se define como "lógica horizontal" y se resume en lo siguiente: los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; los indicadores definidos permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

Al respecto, se recibieron las versiones de la MIR 2015, 2016 y 2017 mismas que se presentan en el Anexo 6 y se estudiarán por separado a continuación:

La MIR 2015 tiene deficiencias conceptuales, pues a excepción del Fin, el resto de los niveles no está redactado conforme a lo requerido por SEPAF y CONEVAL en los resúmenes narrativos; el indicador correspondiente al Fin no está correctamente elaborado, pues pretende medir la variación porcentual de mujeres atendidas "al inicio" del programa, con las mujeres atendidas "al final", sin mencionar un periodo específico, lo que significa una inconsistencia, aunada al hecho de que al inicio de la implementación del programa no se contaba con beneficiarias, lo que redundaría en una medición positiva con cualquier cifra igual o mayor a 1. De acuerdo a lo anterior, la MIR 2015 falla en dar lógica vertical y horizontal a la intervención.

Por su parte, la MIR 2016 muestra debilidad en su relación causal entre los distintos niveles; se detectó discrepancia entre el Fin y el Propósito, puesto que en el primero se sitúa al fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres rurales como medio para lograr la mejora en la calidad de vida, sin embargo dichas capacidades se encuentran ausentes en el Propósito, definido como "Mujeres productivas rurales apoyadas a través proyectos productivos, cuentan con mayor desarrollo económico"; como se observa en el

[24]Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, D.F., CONEVAL, 2013.
[25] Manual de Programación y Presupuesto 2015, SEPAF.

resumen narrativo, el Propósito muestra vaguedad en la definición del cambio específico esperado en la población objetivo, y se refiere al "mayor desarrollo económico", que puede ser interpretado de forma diversa y por tanto, es difícil de medir.

En el nivel de Componentes, se observa que existe inconsistencia en su narrativa, dado que deben presentarse como objetivos alcanzados, es decir, no es válida la redacción de "Mujeres del medio rural apoyadas con capacitación", siendo preferible utilizar la frase "Mujeres del medio rural capacitadas".

Con relación a los indicadores, se detectó que algunos no son adecuados para valorar el cumplimiento de los objetivos. En el caso del Fin, el indicador no mide el cambio en la calidad de vida de las mujeres rurales (lo que sería correcto dada la redacción presentada), sino el porcentaje de éstas que fueron apoyadas. Se utiliza un indicador similar para medir el Propósito, lo que de nueva cuenta representa una inconsistencia, dado que el "Porcentaje de mujeres apoyadas" asentado en la MIR, es inapropiado para medir el desarrollo económico.

Así pues, aunque la MIR 2016 observa mejoras puntuales con respecto a su antecesora, no consigue dar lógica vertical a la intervención, dadas las respuestas a las siguientes preguntas:

a) ¿Si la institución responsable ejecuta las actividades previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los componentes?
La MIR 2016 no contiene el nivel de actividades, por lo que no es posible responder a esta pregunta.
b) ¿Si se entregan los componentes y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el propósito?
No es posible responder afirmativamente, dado que el Propósito de la MIR es ambiguo y no se puede determinar de manera fehaciente que con el cumplimiento de los supuestos, la dotación de capacitación y los apoyos económicos, las beneficiarias lograrán mayor desarrollo económico.
c) ¿Si se alcanza el propósito y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al fin?

No, dado que no existe relación directa entre el Propósito y el Fin. Como se mencionó con antelación, el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres rurales asentado en el Fin como medio para lograr la mejora en la calidad de vida, está ausente en el Propósito.

d) ¿Si se alcanza el fin y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa?

Sí, dado que si el programa contribuye a la mejora de la calidad de vida de las mujeres del medio rural, mediante el fortalecimiento de sus capacidades empresariales brindando mayores oportunidades de desarrollo económico, entonces se estarán creando condiciones para la que los beneficios de la intervención se sostengan con el tiempo.

Por otro lado, la MIR 2016 tampoco es adecuada en su lógica horizontal, dadas las respuestas a las siguientes preguntas:

a) ¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?

Los medios de verificación enlistados son insuficientes para obtener los datos de los indicadores, dado que en su mayoría se refieren a beneficiarios programados o metas de beneficiarios, y en los medios de verificación solamente se enlistan expedientes de grupos apoyados, bases de datos y padrones de beneficiarios, no así los planes y proyectos en donde se establezcan las metas a cumplir en el periodo.

b) ¿Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?

No, dado que los indicadores correspondientes al Fin y al Propósito no se relacionan con sus objetivos.

Por último, la MIR 2017 presenta las mismas inconsistencias que la MIR 2016 con relación a la redacción del Fin y el Propósito, sin embargo, logra mejoras en la redacción de los Componentes e incluye el nivel de "Actividades", ausente en las versiones que le anteceden (ver tabla 5). A pesar de ello persisten los problemas de lógica vertical, por lo que se sugiere una revisión de los resúmenes narrativos que lleve a una redacción pertinente, en la que se evidencie la relación necesaria entre el Propósito y el Fin, haciendo que estos correspondan con los objetivos general y específicos del programa.

Con relación a la lógica horizontal, se sugiere que toda vez que se hayan realizado las adecuaciones al Fin y al Propósito y que se haya dado validez a la lógica vertical, se construyan indicadores que midan el cumplimiento de estos objetivos y se consideren los medios de verificación requeridos para su cálculo.

Tabla 5. Resumen de los niveles de desempeño de la MIR 2017

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres del medio rural, mediante el fortalecimiento de sus capacidades empresariales brindando mayores oportunidades de desarrollo económico.
Propósito	Mujeres productivas rurales apoyadas a través proyectos productivos, cuentan con mayor desarrollo económico.
Componentes	B1 Mujeres del medio rural capacitadas
	B2 Apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos para la operación del proyecto
Actividades	B1-00 Elaborar diagnóstico a las organizaciones susceptibles de apoyo B1-00 Realizar talleres de capacitación para mujeres rurales
	B2-00 Elaborar diagnostico a las organizaciones susceptibles de apoyo B2-00 Entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos y requerimientos del proyecto

Fuente: Elaboración propia

Objetivo Específico 3.

Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado

Pregunta 3.1: ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?

Nivel	
No procede valoración cuantitativa	• El programa cuenta con los instrumentos administrativos, técnicos, financieros y de seguimiento necesarios para su implementación, tales como reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, manual de operación y procesos, MIR, padrones de beneficiarias e informes de actividades.

Respuesta:

El programa se ejecuta formalmente guiado por las Reglas de Operación (ROP), debidamente institucionalizadas a través de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en las que se establecen entre otras cosas, su descripción, objetivos, alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y su cobertura; la información de estas reglas es congruente con los diagnósticos que se utilizaron para sustentar la lógica de la intervención. Asimismo, a través de las ROP el programa detalla los criterios de elegibilidad y de priorización, requisitos, derechos y obligaciones de los actores y establece sus indicadores, que observan congruencia con la MIR, cuyo análisis se presentó en la pregunta 2.2.

Además de las ROP, el programa cuenta con el *Manual de operación y procesos* para asegurar el logro sus objetivos. El manual establece un proceso único, detallado con 12 actividades que se presentan de forma narrativa y a través de un diagrama de flujo.

La parte financiera del programa se registra en el Presupuesto del ejercicio, que se publica anualmente en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco; en él se establece el monto asignado al programa desglosado en los siguientes rubros: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias (asignaciones, subsidios y otras ayudas),

bienes (muebles, inmuebles e intangibles), inversión pública, inversiones financieras, participaciones/aportaciones y deuda pública.

El programa también cuenta con instrumentos de control de la gestión, tales como reportes de avances de los indicadores de la MIR, informes sobre el cumplimiento de metas de cada ejercicio fiscal y padrones de beneficiarias. Esta gama de herramientas, si bien permiten una correcta implementación del programa, podría ampliarse con mediciones de satisfacción y seguimiento a las beneficiarias con la finalidad de contar con elementos que fundamenten la toma de decisiones de quienes dirigen la intervención.

Por otra parte, es preciso mencionar que el programa se vale de la página de internet y de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural para realizar promoción sobre el mismo, así como publicar convocatorias, formatos de solicitud y otros documentos útiles para las mujeres interesadas en integrarse; sin embargo, considerando las dificultades de acceso al internet que aún prevalece en las localidades rurales, se sugiere diversificar los esquemas de comunicación y dar prioridad a aquellos de trato directo y a la conformación de redes.

Pregunta 3.2: ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?

Nivel	
3	• El programa cuenta con un padrón de beneficiarias actualizado. • El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema.

Respuesta:

El programa cuenta con un padrón anual de beneficiarias, que contiene información completa en rubros tales como nombre de la organización, nombre de la representante de la organización, ubicación geográfica, descripción de la actividad, número de integrantes, descripción del apoyo y monto otorgado. Se observa que el padrón se actualiza regularmente y la información que incluye es suficiente para conocer las organizaciones que reciben los apoyos. Con relación a la población potencial, el diagnóstico ubica a "3,900 pequeñas y medianas empresas agroindustriales", lo cual guarda consistencia con la descripción de las cooperativas beneficiadas enlistadas en el padrón de beneficiarias, ya que sin excepción, son organizaciones (algunas aún no formalizadas) cuyo giro o actividad económica se relaciona con la agroindustria[26].

A pesar de que en la respuesta a la pregunta 1.2 se dedujo que el programa no logra traducir numéricamente a la población potencial y la población objetivo, es necesario puntualizar que en las reglas de operación se define a esta última como "Organizaciones integradas por mujeres que residan en el Estado de Jalisco, interesadas en implementar o fortalecer un proyecto económico agrícola, pecuario, forestal, de artesanías, ecoturismo y de acuacultura y pesca ubicado en la cobertura geográfica establecida en el apartado 5, y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las reglas de operación"; al respecto y tras analizar el padrón de beneficiarias, se consigue identificar la consistencia lógica, ya que se cumple con los siguientes supuestos de la población objetivo:

[26] La Lic. Diana Rivera (Directora de Supervisión de Programas de la SEDER), manifestó en la entrevista que solamente se atiende a las cooperativas formalizadas ante notario y registradas en el SAT. En caso de que las aspirantes no cuenten con este estatus, se les brinda apoyo y acompañamiento en la tramitología, siempre y cuando así lo soliciten.

- Son mujeres organizadas
- Residen en Jalisco (cuando menos, el padrón identifica la localidad y municipios sedes de los proyectos)
- Según la descripción de los proyectos beneficiados, estos corresponden a los establecidos en la definición de la población objetivo.
- La sede de los proyectos se encuentra en la cobertura geográfica definida para cada uno de los tres años que ha operado el programa.

Por otra parte, dado que el problema identificado en el árbol respectivo es el "Desempleo y fuentes de ingresos mal remuneradas", se observa que existe relación con la población atendida, dado que está conformada por mujeres que habitan en localidades rurales de Jalisco, que se organizan para conformar cooperativas cuya finalidad es un proyecto productivo que se traduzca en empleos e ingresos adicionales para las beneficiarias.

Pregunta 3.3: ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?

Nivel	
No procede valoración cuantitativa	• Se identificaron diversos programas de distintos ámbitos de gobierno con los que se puede trabajar en sinergia para la optimización de los beneficios a través de convenios de colaboración.

Respuesta:

El programa se asemeja a diversas intervenciones de los distintos ámbitos de gobierno, mismas que observan ciertas similitudes con el diseño de la intervención u ofrecen componentes equivalentes y que por ende, es deseable que haya una relación de coordinación para la optimización de resultados; algunas de estas ya habían sido identificadas por los diseñadores del programa y otras se proponen por parte de los evaluadores. Por otro lado, se ubicaron algunas otras políticas que podrían llevar a consolidar la intervención pensando más allá de la producción, es decir, enfocándose en la comercialización de los bienes y servicios generados por las beneficiarias. Las acciones identificadas y sus objetivos se muestran en la tabla 6:

Tabla 6. Programas con los que se recomienda establecer relación para optimizar resultados.

Nombre	Objetivo
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (de la Secretaría de Economía)	Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos habitantes en el medio rural, promoviendo y proporcionándoles servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar actividades productivas, así como el autoempleo que les permitan mejorar sus condiciones de vida
Programa Organización Productiva para Mujeres	Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades

Nombre	Objetivo
Indígenas (de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas)	de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, así como su participación en la toma de decisiones, a través del desarrollo de un proyecto productivo
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (de la SAGARPA)	Contribuir a la generación de empleo e ingreso de mujeres con 18 años o más, que habitan en núcleos agrarios mediante la implementación de proyectos productivos
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (de la Secretaría de Economía)	Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.
Fideicomiso Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa)	Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos, habitantes en el medio rural, proporcionándoles servicios financieros y no financieros para que desarrollen actividades productivas y mejoren sus condiciones de vida a través de instituciones de micro financiamiento e intermediarios.
Subsidios para grupos de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes con perspectiva de género (de la SEMARNAT)	Apoyar a grupos de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes a través de subsidios de capacitación y/o inversión para proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, orientados a detener y revertir el deterioro ambiental y la pérdida de biodiversidad ocasionada por los efectos del cambio climático, así como desde la perspectiva de género promover su desarrollo humano y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Programa de Empoderamiento para Mujeres de MIPYMES Turísticas con Enfoque de	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres empresarias del sector turístico mediante iniciativas encaminadas a propiciar su empoderamiento personal y empresarial a fin de generar nuevas oportunidades para el desarrollo personal,

Nombre	Objetivo
Igualdad de Género (de la Secretaría de Turismo).	profesional y del sector, a través del desarrollo e implementación de un programa de capacitación con enfoque de igualdad de género.
Desarrollo de Capacidades Rurales (de la SEDER)	Contribuir a disminuir la desnutrición en la población de regiones marginadas del Estado, mejorando la calidad de vida a través de la implementación de proyectos productivos de mujeres.
Programa de Apoyos a la Comercialización (de la SAGARPA).	Fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales; la administración de riesgos de mercado, la promoción comercial, la red de enlaces comerciales y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros.
Ferias, Exposiciones y Encuentros de Negocios Nacionales (de la SEDECO).	Brindar apoyo económico a las MIPYMES jaliscienses para que tengan un canal de comercialización en el mercado nacional a través de su participación en ferias y exposiciones dentro del pabellón Jalisco.

Fuente: Elaboración propia

Así pues, los evaluadores consideran pertinente en primera instancia el acercamiento a través de reuniones con las instituciones involucradas, con vistas a la elaboración y formalización de convenios de colaboración con los programas símiles, a fin de potenciar la producción de las mujeres del campo, evitar duplicidad de apoyos, fomentar la complementariedad de las intervenciones y promover la conformación conjunta de canales de comercialización.

De igual manera, se sugiere la formalización de convenios con la Secretaría de Economía federal y la SEDECO Jalisco con la finalidad de afianzar la comercialización y por ende, incrementar las posibilidades de supervivencia y desarrollo de las organizaciones productivas apoyadas por el programa.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones

Tabla 7. Matriz FODA del Objetivo Específico 1

Objetivo específico 1.	**Dimensión interna**	
	Fortalezas	Debilidades
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	• El programa cuenta con un diagnóstico elaborado ex profeso para establecer la pertinencia de la intervención. • El programa establece claramente su delimitación geográfica. • El problema público del programa coincide con problemas abordados en el PED y en 3 Programas Sectoriales.	• La definición del problema no logra una traducción clara a unidades específicas de personas y grupos cuantificables, por lo que la población potencial y objetivo no están expuestas numéricamente. • El recuento de la problemática del sector de mujeres rurales de la sección denominada "Situación Actual" del diagnóstico, carece de sustento en investigaciones o publicaciones. • El análisis del marco legal es limitado.

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
Dimensión externa	• Existe información y datos estadísticos oficiales que posibilitan fortalecer el diagnóstico y aportan información útil para realizar el cálculo de población potencial y objetivo. • En la literatura hay estudios realizados que dan cuenta de la problemática de las mujeres rurales. • Existen leyes federales que incluyen artículos que persiguen el fomento a las organizaciones productivas.	No aplican recomendaciones	• El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información sobre la problemática de las mujeres que habitan en zonas rurales. Se aconseja que se tomen como referencia documentos tales como la declaración de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", "Las mujeres rurales en México: Estrategias para su desarrollo", editado por la SRE, UNIFEM y PNUD México o "Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México" de la Cámara de Diputados y CEDRSSA. • El equipo evaluador sugiere un ejercicio de análisis de la normatividad vigente que lleve a dar mayor solidez al marco legal del programa, ampliándolo si es preciso. Al respecto, se aconseja integrar los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social. • El equipo evaluador sugiere localizar datos estadísticos oficiales sobre la problemática de la mujer rural, con el propósito de establecer numéricamente la población potencial y objetivo del programa.
	Amenazas	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Es posible que se presente duplicidad de apoyos, dada la similitud del programa con otras intervenciones de distintos niveles de gobierno.	• El equipo evaluador sugiere que los diseñadores del programa realicen un ejercicio de análisis a profundidad de las intervenciones semejantes, con la finalidad de evitar la duplicidad de apoyos.	No se consideran recomendaciones adicionales

Tabla 8. Recomendaciones Objetivo Específico 1

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
1	El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información sobre la problemática de las mujeres que habitan en zonas rurales. Se aconseja que se tomen como referencia documentos tales como la declaración de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", "Las mujeres rurales en México: Estrategias para su desarrollo", editado por la SRE, UNIFEM y PNUD México o "Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México" de la Cámara de Diputados y CEDRSSA. Asimismo, se sugiere localizar datos estadísticos oficiales sobre la problemática de la mujer rural, con el propósito de establecer numéricamente la población potencial y objetivo del programa.	El diagnóstico será un documento sólido, con datos sustentados en estudios e investigacio-nes publicados y con población potencial y objetivo cuantificada. Esto le dará robustez y aportará elementos para dar validez a la intervención.	• Realizar una investigación que lleve a la identificación de documentos y estudios sobre la problemática de la mujer rural a nivel nacional e internacional. • Analizar la información recopilada • Identificar los datos útiles para ilustrar el problema • Cálculo de población potencial. • Definición de la población objetivo. • Integrar la información al diagnóstico	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal de la SEDER o de una agencia externa. • Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la institucionalización del diagnóstico, que pasará a ser documento oficial. • Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede atender la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
2	El equipo evaluador sugiere un ejercicio de análisis de la normatividad vigente que lleve a dar mayor solidez al marco legal del programa, ampliándolo si es preciso. Al respecto, se aconseja integrar los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social.	El marco legal del programa será robusto y sólido, por lo que será útil para dar justificación legal a la intervención.	• Realizar un análisis jurídico que lleve a la identificación de leyes y normatividad relacionada con el programa. • Analizar la normatividad recopilada • Ordenar e integrar la información al marco legal	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal de la SEDER o de una agencia externa. • Las implicaciones jurídico-administrativas son inherentes a esta actividad, dado que se trata de justificar legalmente la pertinencia y existencia de la intervención. • Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede atender la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.

Tabla 9. Matriz FODA del Objetivo Específico 2

Objetivo específico 2.	**Dimensión interna**	
	Fortalezas	Debilidades
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	• El programa contribuye a diversos objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y a varias estrategias de 3 Programas Sectoriales, ya que sus objetivos empatan con estos instrumentos de planeación.	• A pesar de que existe, en los diagnósticos y en el proyecto ejecutivo no se muestra evidencia de los resultados o contribuciones de intervenciones similares en la atención o solución del problema planteado. • La MIR 2017 no consigue dar lógica vertical y horizontal a la intervención. • El árbol de problemas no contempla como causa a la falta de financiamiento de proyectos productivos de mujeres rurales, lo que hace inconsistente el segundo objetivo específico del programa (referente a los apoyos económicos).

Dimensión externa	**Oportunidades**	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Existen casos nacionales e internacionales con intervenciones equiparables al programa evaluado que aportan elementos para dar validez a la lógica de la intervención. • Existen casos (como el de SEWA en la India) que han evolucionado y ampliado sus servicios de forma exitosa, lo cual puede inspirar al programa.	No aplican recomendaciones	• El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información de programas similares que le brinde soporte empírico a la intervención; se recomienda presentar los casos planteados en esta evaluación. • Se recomienda realizar una revisión de los resúmenes narrativos de la MIR que lleve a una redacción pertinente, en la que se evidencie la relación necesaria entre el Propósito y el Fin, haciendo que estos correspondan con los objetivos general y específicos del programa. Asimismo, se sugiere que toda vez que se hayan realizado las adecuaciones al Fin y al Propósito y que se haya dado validez a la lógica vertical, se construyan indicadores que midan el cumplimiento de estos objetivos y se consideren los medios de verificación requeridos para su cálculo. • Se sugiere empatar el árbol de problemas con los objetivos general y específicos del programa.
	Amenazas	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Estudios realizados a programas similares dan cuenta de la existencia de desventajas y efectos no intencionados negativos en estas intervenciones.	• Se recomienda que los diseñadores del programa realicen un análisis de las desventajas que han registrado programas similares. • Se sugiere elaborar un plan de acción que contemple estrategias para evitar o minimizar el riesgo de que se presenten las desventajas detectadas en programas similares.	No se consideran recomendaciones adicionales

Tabla 10. Recomendaciones Objetivo Específico 2

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
1	El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información de programas similares que le brinde soporte empírico a la intervención; se recomienda presentar los casos planteados en esta evaluación.	El diagnóstico será un documento sólido, con suficiente evidencia empírica que sustente la pertinencia del programa y la de sus contribuciones para dar solución a la problemática de las mujeres rurales.	• Localizar evidencia empírica de intervenciones similares a nivel nacional e internacional • Analizar la información recopilada • Identificar los datos útiles para dar sustento empírico • Integrar la información al diagnóstico	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de investigación que se debe realizar por parte del personal de la SEDER o de una agencia externa. • Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la institucionalización del diagnóstico, que pasará a ser documento oficial. • Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede atender la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
2	Se recomienda realizar una revisión de los resúmenes narrativos de la MIR que lleve a una redacción pertinente, en la que se evidencie la relación necesaria entre el Propósito y el Fin, haciendo que estos correspondan con los objetivos general y específicos del programa. Asimismo, se sugiere que toda vez que se hayan realizado las adecuaciones al Fin y al Propósito y que se haya dado validez a la lógica vertical, se construyan indicadores que midan el cumplimiento de estos objetivos y se consideren los medios de verificación requeridos para su cálculo.	La MIR acertará en su lógica vertical y en su lógica horizontal.	• Los diseñadores del programa realizarán un ejercicio de replanteamiento de la redacción de los resúmenes narrativos de la MIR. • Verificación de la lógica vertical de la MIR • Diseño de indicadores de cada nivel, considerando las fuentes de información para incluirlas en los medios de verificación. • Validación de la lógica horizontal de la MIR • Publicación de la nueva versión de la MIR.	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de reflexión que se debe realizar por parte del personal de la SEDER. • Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la publicación de la MIR. • Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede atender la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
3	El equipo evaluador sugiere que los diseñadores del programa realicen un análisis de las desventajas que han registrado programas similares, con la finalidad de elaborar un plan de acción que contemple estrategias para evitar o minimizar el riesgo de que éstas se presenten.	Se minimizarán los riesgos de replicar las desventajas registradas en programas similares.	• Localizar evidencia empírica de intervenciones similares a nivel nacional e internacional que contenga sus desventajas y efectos negativos. • Analizar la información recopilada • Realizar reflexión colectiva entre los diseñadores y colaboradores del programa para establecer un plan de acción que contemple estrategias para evitar o minimizar los riesgos. • Implementar las acciones asentadas en el plan.	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor reflexiva que se debe realizar por parte del personal de la SEDER. • Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la institucionalización del plan de acción. • Las implicaciones financieras son mínimas, pues se puede atender la recomendación sin necesidad de una asignación adicional de recursos.

Tabla 11. Matriz FODA del Objetivo Específico 3

Objetivo específico 3.	**Dimensión interna**	
	Fortalezas	Debilidades
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	• El programa cuenta con los instrumentos administrativos, técnicos, financieros y de seguimiento necesarios para su implementación, tales como reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, manual de operación y procesos, MIR, padrones de beneficiarias e informes de actividades. • Se identificaron diversos programas de distintos ámbitos de gobierno con los que se puede trabajar en sinergia para la optimización de los beneficios a través de convenios de colaboración. • El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema.	• La interacción del programa con otros similares es limitada, pues solo se brinda asesoría sobre apoyos complementarios a las beneficiarias que así lo soliciten y que cumplan con los requerimientos respectivos.

Dimensión externa	**Oportunidades**	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Existen programas y estrategias de otros órdenes de gobierno con los que se puede generar sinergia	No aplican recomendaciones	• El equipo evaluador sugiere la formalización de convenios de colaboración con los programas símiles, a fin de potenciar la producción de las mujeres del campo, evitar duplicidad de apoyos, fomentar la complementariedad de las intervenciones y promover la conformación conjunta de canales de comercialización. • Se recomienda la formalización de convenios con la Secretaría de Economía federal y la SEDECO Jalisco con la finalidad de afianzar la comercialización y por ende, incrementar las posibilidades de supervivencia y desarrollo de las organizaciones productivas apoyadas por el programa
	Amenazas	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• La escasa penetración de internet en las localidades rurales limita la comunicación que realiza la SEDER a través de su página de internet y redes sociales.	• El equipo evaluador sugiere diversificar los esquemas de comunicación y dar prioridad a aquellos de trato directo y a la conformación de redes.	• Se sugiere realizar mediciones de satisfacción y seguimiento a las beneficiarias con la finalidad de contar con elementos que fundamenten la toma de decisiones de quienes dirigen la intervención.

Tabla 12. Recomendaciones Objetivo Específico 3

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
1	El equipo evaluador sugiere la formalización de convenios de colaboración con los programas símiles, con la Secretaría de Economía Federal y la SEDECO Jalisco.	El programa incrementará de manera exponencial los beneficios a la población atendida, y ofrecerá alternativas a las mujeres que no sean aceptadas en el padrón. Se espera la conformación de una estrategia para evitar duplicidad de apoyos, fomentar la complementariedad de las intervenciones y promover la conformación conjunta de canales de comercialización. Lo anterior con la intención de incrementar las posibilidades de supervivencia y desarrollo de las organizaciones productivas apoyadas por el programa.	• Establecer contacto con las instancias que cuentan con intervenciones similares o complementarias, con la Secretaría de Economía y con la SEDECO. • Fomentar la realización de reuniones de trabajo. • Generar estrategias conjuntas • Redacción de convenios de colaboración. • Formalización de convenios de colaboración.	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal de la SEDER o de una agencia externa. • Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los convenios de colaboración. • Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal, u organizar reuniones como anfitriones.

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
2	El equipo evaluador sugiere diversificar los esquemas de comunicación y dar prioridad a aquellos de trato directo y a la conformación de redes.	Las mujeres rurales contarán con mayores beneficios al formalizarse una estrategia de apoyo interinstitucional.	• Analizar las posibilidades de asociación o convenios con otras instituciones nacionales e internacionales • Elaborar estrategia de colaboración • Formalizar convenios • Implementar acciones acordadas	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de comunicación que se debe realizar por parte del personal de la SEDER o de una agencia externa. • Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de formalizar las acciones encaminadas a establecer los mecanismos de colaboración. • Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal, u organizar reuniones como anfitriones.

Análisis				
Conse-cutivo (por prioridad)	**Recomendación**	**Mejora esperada**	**Actividades por recomendación**	**Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)**
3	Se recomienda realizar mediciones de satisfacción y seguimiento a las beneficiarias.	Los funcionarios que dirigen la intervención contarán con elementos que fundamenten la toma de decisiones.	• Identificar los temas puntuales de los que se requiere información para la toma de decisiones. • Elaboración de herramientas de recolección de información. • Trabajo de campo • Sistematización de información • Elaboración y presentación de informe final.	• Las implicaciones son en principio operativas, dada la labor de campo que se debe realizar por parte del personal de la SEDER o de una agencia externa. • Las implicaciones jurídico-administrativas inician al momento de la toma de decisiones fundamentadas en las mediciones propuestas. • Las implicaciones financieras pueden suponer un reto, pues posiblemente se requerirán viajes por parte del personal o la contratación de una agencia externa.

Conclusiones

El programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural" tiene un diseño que se puede calificar como suficiente para justificar su existencia, dado que cuenta con una lógica de intervención que es posible valorar como adecuada dados los resultados de la presente evaluación; sin embargo, el programa también presenta claros aspectos susceptibles de mejora, que si son atendidos, pueden derivar en un afianzamiento del diseño de la intervención y su teoría del cambio. Los datos estadísticos presentados no se relacionan de manera fehaciente con el problema que se pretende atender y no se consideró en el diagnóstico una justificación empírica ni una hipótesis que le dieran mayor solidez al planteamiento del problema y su relación con la intervención, sin embargo es posible subsanar estas cuestiones, dado que existe información suficiente que lo permite. Esta evaluación presenta las recomendaciones pertinentes para integrar dicha información al diagnóstico y formalizarla en las ROP.

Por otra parte, se encontró que el programa se encuentra debidamente alineado al PED y a varios Programas Sectoriales, tanto en su problemática como en sus objetivos y estrategias, lo que significa una de las principales fortalezas de su diseño.

El objetivo general del programa es "contribuir a incrementar los ingresos económicos y la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y de sus familias, mediante el fortalecimiento de sus capacidades empresariales"; el análisis de los documentos y registros administrativos del programa apunta a que en teoría el diseño de la intervención es adecuado para cumplirlo, sin embargo el estatus actual de la información no permite conocer sus efectos ni aporta elementos para una posible valoración de su impacto.

En principio es necesario definir y cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo del programa, datos determinantes para su correcta implementación, útiles también para establecer y alimentar los registros y sistemas de información.

Adicionalmente se observó que la MIR, aunque ha evolucionado favorablemente desde la versión 2015 hasta la 2017, aún contiene inconsistencias estructurales, principalmente en la definición del Fin y el Propósito, lo que impide dar lógica vertical a la misma. Los

indicadores de dicha Matriz no son los suficientes ni pertinentes para monitorear el programa, por lo que tampoco cuenta con lógica horizontal.

Con relación al sustento empírico de la intervención, si bien no se encuentra registrado en el diagnóstico u otro documento proporcionado, existe evidencia suficiente de programas análogos que han permanecido décadas en funcionamiento y han evolucionado positivamente hasta ampliar la gama de apoyos y servicios que se otorgan a las beneficiarias. Aun así, los expertos han encontrado que programas similares tienen limitantes y pueden llegar a ocasionar efectos negativos no previstos.

Por último, es destacable el hecho de que el programa cuenta con los instrumentos normativos, técnicos y administrativos adecuados para su correcto funcionamiento, y además son congruentes con el diagnóstico del problema público. Esta fortaleza será determinante al momento de establecer posibles alianzas o convenios de colaboración interinstitucional con otras instancias que cuentan con intervenciones similares o complementarias.

Tabla 13. Resumen de los valores de las preguntas de investigación

Objetivos específicos	Preguntas investigación	Valoración
1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	1.1 ¿El Programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?	3
	1.2 ¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?	2
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	2.1 ¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?	(No procede valoración cuantitativa)
	2.2 ¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?	2
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	3.1 ¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación?	(No procede valoración cuantitativa)
	3.2 ¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?	3
	3.3 ¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?	(No procede valoración cuantitativa)

Fuente: Elaboración propia

Bibliografía

CONEVAL. (n.d.). *Evaluación de la política social*. *Evaluación de diseño*. Consultado el día 15 de octubre de 2017 del sitio: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

CONEVAL. (n.d.). *Evaluación de programas sociales*. *Glosario*. Consultado el día 18 de octubre de 2017 del sitio: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx

CONEVAL. (n.d.). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados,* (2013) México, D.F.

Construyendo una agenda de políticas públicas para las mujeres rurales: Autonomía Económica, Igualdad de Derechos y Lucha contra el Hambre (2013). Brasilia: FAO.

El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Las mujeres en la agricultura: cerrar la brecha de género en aras del desarrollo. (2011). Roma: FAO.

Gobierno de Jalisco (2013). *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033*. Guadalajara. Consultado el 5 de octubre de 2017 en: http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/ped-2013-2033_0.pdf

Gobierno de Jalisco (2014), SEPAF. *Manual de Programación y Presupuesto 2015*. Consultado el 11 de diciembre de 2017 en: http://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/disposiciones_pbr_manual_de_programacion_y_presupuesto_2015.pdf

Ley General de Desarrollo Social. (2004, 20 de enero). *Diario Oficial de la Federación*

Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los programas públicos del Gobierno de Jalisco. Periódico Oficial El Estado de Jalisco (18 de abril de 2015).

Méndez Aguilar, N. *Estrategia de impulso al modelo cooperativo entre mujeres*. (2011) Costa Rica. ACI Américas.

Monitoreo de acciones y programas públicos: Diagnóstico del programa "Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural": *Diagnóstico y programación. Secretaría de Desarrollo Rural.*

Orozco Martínez, M. (2017, noviembre 20). Entrevistada por SJ Flores. *Entrevista a la Dra. Macarena Orozco Martínez sobre su experiencia en la problemática de la mujer rural mexicana.* Guanajuato, Gto.

Presupuesto de Egresos Volumen II, Diario Oficial El Estado de Jalisco (31 de diciembre de 2016)

Reglas de operación del programa de Apoyo a Pequeños Productores. (2017). SAGARPA. Consultado el 16 de octubre de 2017 en: https://www.gob.mx/sagarpa/documentos/reglas-de-operacion-2017-89037

Reglas de operación del programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural para el Ejercicio 2017. (2016, 29 de diciembre). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.*

Reglas de operación del programa Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural en el ejercicio fiscal 2017. Periódico Oficial El Estado de Jalisco (31 de marzo de 2017).

Rivera González, D. (2017, noviembre 8). Entrevistada por AD Torres. *Entrevista a la Lic. Diana Rivera González sobre su experiencia en el programa Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural.* Guadalajara, Jal.

Sistematización Programa de Formación y Capacitación para Mujeres Campesinas Convenio Indap – Prodemu (2017). Santiago: Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU.

The role of women producer organizations in agricultural value chains: Practical lessons from Africa and India. (2011). Roma: FAO.

Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (2009). *Evaluación de impacto 2009 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).* México. Consultado el 22 de noviembre de 2017 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37073/fommur_eval_2009_final.pdf

Glosario de términos

CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Cruzada nacional contra el hambre – Estrategia coordinada por el Gobierno Federal que busca que la población supere su condición simultánea de carencia alimentaria y pobreza extrema.

Evalúa Jalisco – Estrategia del Gobierno de Jalisco a través de la cual se genera evidencia técnica e independiente de los programas y las políticas públicas del Gobierno estatal, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y el impacto, para que permitan incrementar la calidad de vida y el desarrollo del estado.

FODA – Análisis de Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LGMEP – Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los programas públicos del Gobierno del Estado de Jalisco.

MIPYMES –Micro, pequeñas y medianas empresas

MIR - Matriz de Indicadores para Resultados

PED – Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Población atendida - Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo - Población que un programa se propone atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial - Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por tanto, pudiera ser elegible para su atención.

ROP – Reglas de Operación del Programa

SAT – Servicio de Administración Tributaria

SEDECO– Secretaría de Desarrollo Económico

SEPAF– Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

SEWA - Self-employed Women's Association

SUBSEPLAN - Subsecretaría de Planeación y Evaluación

TDR – Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de los Programas: Programa de reinserción de jóvenes en conflicto con la ley, Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural, Dotación de anteojos "Yo veo por Jalisco" y Becas de educación superior manutención.

Teoría del cambio – Metodología que identifica resultados tangibles e intangibles de las intervenciones en tres niveles: individuos y familias, organizaciones y las comunidades o la sociedad en general.

SEDER- Secretaría de Desarrollo Rural

SRE – Secretaría de Relaciones Exteriores

UNIFEM – Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Directorio de participantes

Nancy García Vázquez (Coordinadora)

Profesora-investigadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Coordinó la Maestría en Políticas Públicas de El Colegio de Jalisco. Es doctora en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Sede México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I. Actualmente imparte clases en El Colegio de Jalisco y la Universidad de Guadalajara.

Sus líneas de investigación se vinculan a las relaciones entre poder ejecutivo y legislativo, fiscalización superior y política pública. Ha publicado libros y artículos acerca del presupuesto público, presupuesto participativo, transparencia y fiscalización en 2011 (Congreso del Estado de Jalisco; UNAM; UMSNH/Facultad de Economía. En 2010 se publicaron los libros *Legislar para todas. Mujeres en la Cámara de Diputados (1997-2003)*, y *Del discurso a la práctica. Cuatro estudios acerca de la administración pública en Jalisco*, editados por el Colegio de Jalisco.

Ha sido consultora para el Instituto Mexicano de la Competitividad y Global Integrity (2011); Proyecto México Estatal CIDE-PNUD (2009-2010); Centro de Estudios Estratégicos, ITESM (2009-2010), entre otros. Ha trabajado en la Fiscalía Especial para el Caso Colosio (1999-2000); y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1996-1999).
En el año 2007, obtuvo el Premio Nacional de Administración Pública y el Premio en el Concurso de Ensayo de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, convocado por la Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados.

Mtro. Santos Joel Flores Ascencio (Evaluador)

Maestro en Políticas Públicas por El Colegio de Jalisco, grado obtenido con la tesis "Propuesta de un sistema de evaluación para los programas Mujeres jefas de familia y en condición vulnerable y Por ti adulto mayor del gobierno municipal de Zapopan, Jalisco vigentes en el período 2012-2015", publicado como artículo por la revista Intersticios Sociales, indexada al padrón del CONACYT.

23 años de experiencia en administración pública municipal, ocupando entre otros, los cargos de Jefe del departamento de Información Estadística (Zapopan), Jefe del Centro de Información Municipal (Zapopan) y Coordinador de Medición y Evaluación (Tlajomulco de Zúñiga), encargado de la elaboración del 2do y 3er informe de gobierno de Tlajomulco de Zúñiga en la Administración 2004-2006.

Como consultor externo ha realizado diversas evaluaciones a programas federales, estatales y municipales.

Roberto Arias de la Mora (Revisión)

Es Secretario General de El Colegio de Jalisco y coordinador académico de la Cátedra en Administración Pública "Luis F. Aguilar Villanueva" con sede en El Colegio de Jalisco. Doctor en Ciencias Económico Administrativas con orientación en Políticas Públicas por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara.

En 2013 obtuvo el primer lugar del Premio del Instituto Nacional de Administración Pública por su investigación doctoral "Democracia y Gestión Pública Municipal". Entre sus publicaciones se encuentran: "Alternancia Política y Gestión Pública en Jalisco. Política de regionalización 1995-2000" (2008). Publicó la obra colectiva "Del discurso a la práctica. Cuatro estudios acerca de la administración pública de Jalisco" (2010). En coautoría "Relaciones intergubernamentales y política social. El programa de núcleos comunitarios" (2011). Y coordinó el libro colectivo "Coordinación Metropolitana y Gestión Pública Municipal" (2013). Además, cuenta con diversas publicaciones en revistas especializadas. Es colaborador del periódico Milenio Jalisco desde el 2006.

Cuenta con más de 20 años de experiencia profesional en el sector público, desempeñándose en diversos cargos de la administración pública en los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Objetivo Específico 1

Objetivo específico 1.	**Dimensión interna**	
	Fortalezas	Debilidades
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	• El programa cuenta con un diagnóstico elaborado ex profeso para establecer la pertinencia de la intervención. • El programa establece claramente su delimitación geográfica. • El problema público del programa coincide con problemas abordados en el PED y en 3 Programas Sectoriales.	• La definición del problema no logra una traducción clara a unidades específicas de personas y grupos cuantificables, por lo que la población potencial y objetivo no están expuestas numéricamente. • El recuento de la problemática del sector de mujeres rurales de la sección denominada "Situación Actual" del diagnóstico, carece de sustento en investigaciones o publicaciones. • El análisis del marco legal es limitado.

	Oportunidades	Recomendaciones	Recomendaciones
Dimensión externa	• Existe información y datos estadísticos oficiales que posibilitan fortalecer el diagnóstico y aportan información útil para realizar el cálculo de población potencial y objetivo. • En la literatura hay estudios realizados que dan cuenta de la problemática de las mujeres rurales. • Existen leyes federales que incluyen artículos que persiguen el fomento a las organizaciones productivas.	No aplican recomendaciones	• El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información sobre la problemática de las mujeres que habitan en zonas rurales. Se aconseja que se tomen como referencia documentos tales como la declaración de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", "Las mujeres rurales en México: Estrategias para su desarrollo", editado por la SRE, UNIFEM y PNUD México o "Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México" de la Cámara de Diputados y CEDRSSA. • El equipo evaluador sugiere un ejercicio de análisis de la normatividad vigente que lleve a dar mayor solidez al marco legal del programa, ampliándolo si es preciso. Al respecto, se aconseja integrar los Artículos 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social. • El equipo evaluador sugiere localizar datos estadísticos oficiales sobre la problemática de la mujer rural, con el propósito de establecer numéricamente la población potencial y objetivo del programa.
	Amenazas	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Es posible que se presente duplicidad de apoyos, dada la similitud del programa con otras intervenciones de distintos niveles de gobierno.	• El equipo evaluador sugiere que los diseñadores del programa realicen un ejercicio de análisis a profundidad de las intervenciones semejantes, con la finalidad de evitar la duplicidad de apoyos.	No se consideran recomendaciones adicionales

Objetivo Específico 2

Objetivo específico 2.	Dimensión interna	
	Fortalezas	Debilidades
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	• El programa contribuye a diversos objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y a varias estrategias de 3 Programas Sectoriales, ya que sus objetivos empatan con estos instrumentos de planeación.	• A pesar de que existe, en los diagnósticos y en el proyecto ejecutivo no se muestra evidencia de los resultados o contribuciones de intervenciones similares en la atención o solución del problema planteado. • La MIR 2017 no consigue dar lógica vertical y horizontal a la intervención. • El árbol de problemas no contempla como causa a la falta de financiamiento de proyectos productivos de mujeres rurales, lo que hace inconsistente el segundo objetivo específico del programa (referente a los apoyos económicos).

Dimensión externa	**Oportunidades**	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Existen casos nacionales e internacionales con intervenciones equiparables al programa evaluado que aportan elementos para dar validez a la lógica de la intervención. • Existen casos (como el de SEWA en la India) que han evolucionado y ampliado sus servicios de forma exitosa, lo cual puede inspirar al programa.	No aplican recomendaciones	• El equipo evaluador sugiere fortalecer y sustentar el diagnóstico, integrando información de programas similares que le brinde soporte empírico a la intervención; se recomienda presentar los casos planteados en esta evaluación. • Se recomienda realizar una revisión de los resúmenes narrativos de la MIR que lleve a una redacción pertinente, en la que se evidencie la relación necesaria entre el Propósito y el Fin, haciendo que estos correspondan con los objetivos general y específicos del programa. Asimismo, se sugiere que toda vez que se hayan realizado las adecuaciones al Fin y al Propósito y que se haya dado validez a la lógica vertical, se construyan indicadores que midan el cumplimiento de estos objetivos y se consideren los medios de verificación requeridos para su cálculo. • Se sugiere empatar el árbol de problemas con los objetivos general y específicos del programa.
	Amenazas	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Estudios realizados a programas similares dan cuenta de la existencia de desventajas y efectos no intencionados negativos en estas intervenciones.	• Se recomienda que los diseñadores del programa realicen un análisis de las desventajas que han registrado programas similares. • Se sugiere elaborar un plan de acción que contemple estrategias para evitar o minimizar el riesgo de que se presenten las desventajas detectadas en programas similares.	No se consideran recomendaciones adicionales

Objetivo Específico 3

Objetivo específico 3.	**Dimensión interna**	
	Fortalezas	Debilidades
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	• El programa cuenta con los instrumentos administrativos, técnicos, financieros y de seguimiento necesarios para su implementación, tales como reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, manual de operación y procesos, MIR, padrones de beneficiarias e informes de actividades. • Se identificaron diversos programas de distintos ámbitos de gobierno con los que se puede trabajar en sinergia para la optimización de los beneficios a través de convenios de colaboración. • El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema.	• La interacción del programa con otros similares es limitada, pues solo se brinda asesoría sobre apoyos complementarios a las beneficiarias que así lo soliciten y que cumplan con los requerimientos respectivos.

Dimensión externa	**Oportunidades**	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• Existen programas y estrategias de otros órdenes de gobierno con los que se puede generar sinergia	No aplican recomendaciones	• El equipo evaluador sugiere la formalización de convenios de colaboración con los programas símiles, a fin de potenciar la producción de las mujeres del campo, evitar duplicidad de apoyos, fomentar la complementariedad de las intervenciones y promover la conformación conjunta de canales de comercialización. • Se recomienda la formalización de convenios con la Secretaría de Economía federal y la SEDECO Jalisco con la finalidad de afianzar la comercialización y por ende, incrementar las posibilidades de supervivencia y desarrollo de las organizaciones productivas apoyadas por el programa
	Amenazas	**Recomendaciones**	**Recomendaciones**
	• La escasa penetración de internet en las localidades rurales limita la comunicación que realiza la SEDER a través de su página de internet y redes sociales.	• El equipo evaluador sugiere diversificar los esquemas de comunicación y dar prioridad a aquellos de trato directo y a la conformación de redes.	• Se sugiere realizar mediciones de satisfacción y seguimiento a las beneficiarias con la finalidad de contar con elementos que fundamenten la toma de decisiones de quienes dirigen la intervención.

Anexo 2. Valoración Final del Programa

Nombre del Programa:	Las organizaciones cooperativas para el bienestar de la mujer productiva rural
Dependencia/Entidad	Secretaría de Desarrollo Rural
Unidad Responsable:	Dirección General de Programas Regionales
Tipo de Evaluación:	Evaluación externa de diseño
Año de la Evaluación:	2017

Objetivo	**Nivel (Nivel promedio por objetivo)**	**Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total-Máximo 100 caracteres por objetivo)**
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	2.5	Se cuenta con un diagnóstico congruente y lógico, pero se falla al identificar a las poblaciones potencial y objetivo
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	2	El programa está alineado al PED y existe evidencia empírica que lo sustenta, pero la MIR no tiene lógica horizontal y vertical
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	3	Las reglas de operación y otros instrumentos de operación del programa son pertinentes. Hay posibilidades de cooperación

Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación

Nombre de la entidad externa	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Nombre del evaluador externo principal	Dra. Nancy García Vázquez
Nombre de los principales colaboradores	Mtro. Santos Joel Flores Ascencio Dr. Roberto Arias de la Mora
Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional Presencial.
Costo total de la evaluación	$97,500 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) Este costo hace parte del monto total del contrato 328/17 cuyo importe total fue de $390,000.02 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas "Becas de Educación superior Manutención", "Las Organizaciones Cooperativas para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural", "Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley".
Fuente de financiamiento	Fideicomiso Fondo Evalúa Jalisco.

Anexo 4. Guiones de las entrevistas

Entrevista funcionarios públicos del programa

GUIÓN
Perfil: Funcionario público encargado del programa
Sección 1. Datos generales
Nombre del entrevistado:
Puesto:
Lugar y fecha :
Sección 2. Participación en el programa
¿Cuál es su participación en el programa?
¿Cómo se coordina con las otras autoridades participantes en el programa?
¿Podría señalar cuál es su contribución más importante en este programa?
Sección 3. Diseño y justificación del programa
¿Sabe usted si existe o si se elaboró un diagnóstico específico para justificar el programa?
¿Conoce usted si hubo un ejercicio de planeación o un análisis de marco lógico para definir el problema y el tipo de intervención?
¿Cómo se justificó institucionalmente la necesidad de este programa?
¿Cuáles fueron los mecanismos para la estimación de la población potencial y objetivo?
¿Podría describir los mecanismos de planeación y sistemas de información del programa?
Sección 4. Diseño de los instrumentos de intervención, control y sinergia del programa

¿Podría describir cuáles son los principales instrumentos de intervención del programa?
¿Podría describir cuáles son los principales mecanismos de control y seguimiento?
¿Sabe usted si el programa tiene sinergias o complementariedades con otros programas?
¿Cuáles considera que son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del programa?

Entrevistas a expertos en el tema que dio origen al programa

GUIÓN 2
Perfil: Académico
Sección 1. Datos generales
Nombre del entrevistado
Puesto
Lugar y fecha
Sección 2. Conocimiento de la problemática que da origen al programa
¿Conoce usted cuál es el problema que dio origen a este programa?
Sección 3. Diseño y justificación del programa
¿Sabe usted si existe o si se elaboró un diagnóstico específico para justificar el programa?
¿Conoce usted si hubo un ejercicio de planeación o un análisis de marco lógico para definir el problema y el tipo de intervención?
¿Cuál es su valoración respecto al diseño del programa?
Sección 4. Lógica de la intervención del programa

¿A qué población (beneficiarios) llega el programa? ¿Le parece que esa población es la más adecuada?
¿Conoce la cobertura del programa? ¿Cuál es su opinión?
¿Podría describir cuáles son los principales instrumentos de intervención?
¿Cuál es su opinión respecto a los instrumentos de intervención y su relación con el problema que pretenden apoyar?
¿Considera que la forma de entregar los apoyos a los beneficiarios es la más adecuada?
¿Cuáles considera que son las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del programa?

Anexo 5. Árbol de problemas del programa

Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Desarrollo Rural

Programa las Organizaciones Cooperativas para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural

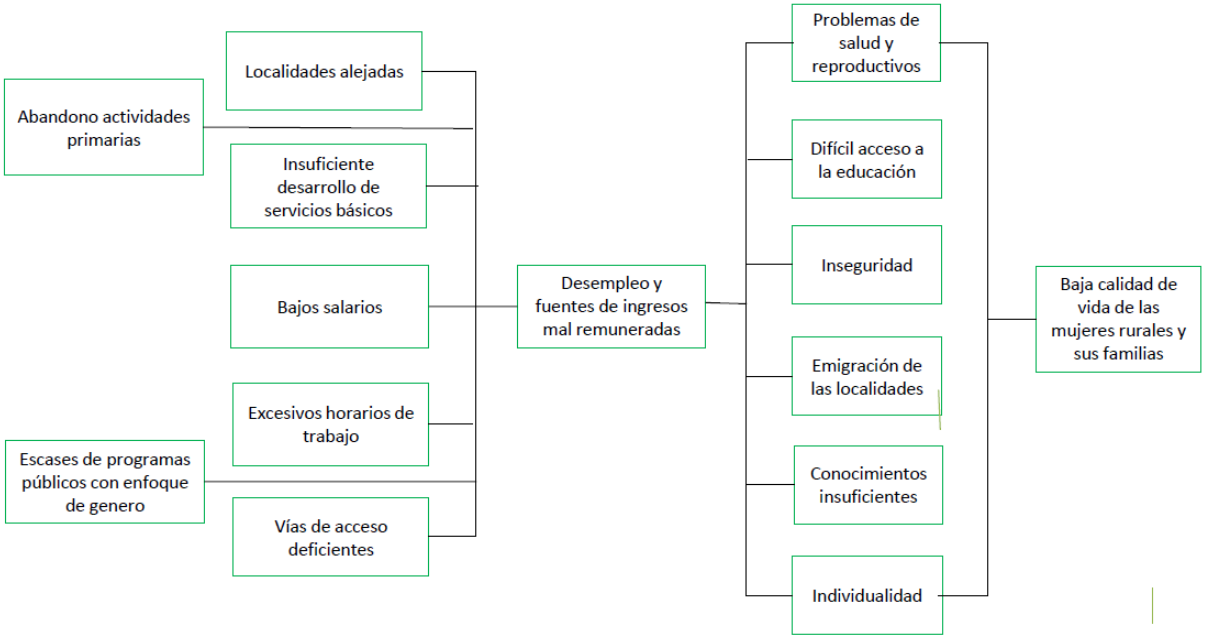

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 6. Matriz de indicadores del programa (2015, 2016 y 2017)

Unidad Presupuestal: **09 Secretaría de Desarrollo Rural**

MATRIZ DE INDICADORES

Programa Presupuestario: **Programa para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural**

EJERCICIO 2015

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	METAS ALCANZADAS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	METAS			
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de sus proyectos productivos y la creación de cooperativas.	Porcentaje de mujeres atendidas.	Número de mujeres atendidas al final / número de mujeres inicial)*100	Organizaciones	Anual	100	Evaluación del programa.	Se cuenta con la participación de los grupos de mujeres y con los recursos necesarios para la operación del programa.	208%
Propósito	Los grupos de mujeres rurales cuentan con proyectos productivos para la creación de organizaciones que mejora su calidad de vida.	Porcentaje de organizaciones constituidas	(Número de organizaciones integradas/Número de Organizaciones programadas)*100	Organizaciones	Anual	100	Evaluación del programa.	Se cuenta con la participación de los grupos de mujeres y con los recursos necesarios para la operación del programa.	140%
Componente	Grupos de mujeres con diagnostico participativo elaborado	Porcentaje de diagnósticos realizados	Número de diagnósticos realizados / número de diagnósticos programados	Organizaciones	Anual	100	Lista de asistencia e informe de reunión	Las mujeres participan en la elaboración de diagnósticos	165%
Componente	Apoyo a proyectos productivos de mujeres.	Porcentaje de grupos apoyados.	(Número de Proyectos Apoyados/Número de Proyectos Programados)*100	Grupos, Dirección General de Programas Regionales (SEDER), Diagnósticos, fuentes externas de información	Anual	100	Evaluaciones de cursos, proyectos, listas de asistencia, diagnósticos.	Se cuenta con los recursos económicos y humanos para fortalecer los proyectos, así como con la participación de los grupos de mujeres.	140%

Unidad Presupuestal: **09 Secretaría de Desarrollo Rural**

MATRIZ DE INDICADORES

Programa Presupuestario: **Programa para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural**

EJERCICIO 2016

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	METAS ALCANZADAS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	METAS			
FIN	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres del medio rural, mediante el fortalecimiento de sus capacidades empresariales brindando mayores oportunidades de desarrollo económico.	Porcentaje de mujeres apoyadas en el medio rural.	(Número de mujeres apoyadas/Número total de mujeres meta en medio rural)*100	Padrón Único de beneficiaros. Censos de Población y Vivienda emitidos por el INEGI.	Anual	0.02%	Expedientes de comprobación de grupos apoyados. Base de datos de beneficiaros.	Existe demanda de apoyo de mujeres en el medio rural. Existe recurso disponible. Se cuenta con el personal suficiente y capacitado.	0.02% *
PROPÓSITO	Mujeres productivas rurales apoyadas a través proyectos productivos, cuentan con mayor desarrollo económico.	Porcentaje de mujeres apoyadas	(Número total de mujeres apoyadas/Número total de mujeres programadas)*100	Padrón Único de beneficiarios. Censos de población y Vivienda emitidos por el INEGI.	Anual	100	Expedientes de comprobación de grupos apoyados. Base de datos de beneficiaros.	Existe demanda de apoyo de mujeres en el medio rural. Existe recurso disponible. Se cuenta con el personal suficiente y capacitado.	232%
COMPONENTES	Mujeres del medio rural apoyadas con capacitación	Porcentaje de mujeres del medio rural capacitadas	(Número mujeres capacitadas/número de mujeres programadas para capacitadas)*100	Listas de asistencia, Base de datos de mujeres apoyadas.	Trimestral	100	Padrón Único de Beneficiarios	Se cuenta con los recursos económicos y humanos así como la participación de los grupos de mujeres para realizar las capacitaciones.	232%
	Apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos para la operación del proyecto	Porcentaje de proyectos productivos apoyados	(Número total de proyectos apoyados/Número de proyectos productivos programados para apoyar)*100	Solicitudes de apoyo. Base de datos de beneficiarios emitida por la Dirección encargada de la operación del programa.	Trimestral	100	Padrón Único de beneficiarios. Expedientes de apoyo integrados.	Existe recurso disponible para la operación del programa. Existen solicitudes de apoyo para mujeres del medio rural.	240%

*El valor reflejado en este indicador fue programado de manera que la meta alcanzada fue comparada con la población femenina que pudiera ser elegible al programa que fue de 1'027,245, y por ese motivo el valor en el porcentaje alcanzado es tan bajo.

Unidad Presupuestal: **09 Secretaría de Desarrollo Rural**

MATRIZ DE INDICADORES

Programa Presupuestario: **Programa para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural**

AVANCES MIR 2017

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS ALCANZADAS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	METAS		
Fin	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres del medio rural, mediante el fortalecimiento de sus capacidades empresariales brindando mayores oportunidades de desarrollo económico.	Número de grupos de mujeres apoyadas	(Número total de organizaciones de mujeres apoyadas/Número total de organizaciones de mujeres programadas)*100	Padrón Único de beneficiaros	Anual	23	Expedientes de comprobación de grupos apoyados. Base de datos de beneficiarias.	11
Propósito	Mujeres productivas rurales apoyadas a través proyectos productivos, cuentan con mayor desarrollo económico.	Número de mujeres apoyadas	(Número total de mujeres apoyadas/Número total de mujeres programadas)*100	Padrón Único de beneficiarios.	Anual	92	Expedientes de comprobación de grupos apoyados. Base de datos de beneficiaros.	45
Componente	B1 Mujeres del medio rural capacitadas	Número de mujeres capacitadas	(Número total de mujeres capacitadas/Número total de mujeres capacitadas programadas)*100	Listas de asistencia, Base de datos de mujeres apoyadas.	Trimestral	92	Padrón Único de Beneficiarios	50
Actividad	B1-00 Elaborar diagnóstico a las organizaciones susceptibles de apoyo	Número de diagnósticos elaborados	(Número total de diagnósticos elaborados/Número total de diagnósticos programados)*100	Informe de diagnósticos	Trimestral	50	Informe de diagnósticos	38
Actividad	B1-00 Realizar talleres de capacitación para mujeres rurales	Número de talleres impartidos	(Número total de talleres realizados/Número total de talleres programados)*100	Listas de asistencia. Programas de los talleres. Orden del día.	Trimestral	23	Informes de talleres generados.	12

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS ALCANZADAS
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FUENTES DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	METAS		
Componente	B2 Apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos para la operación del proyecto	Número de proyectos productivos apoyados	(Número total de proyectos apoyados/Número total de proyectos programados)*100	Solicitudes de apoyo. Base de datos de beneficiarios emitida por la Dirección encargada de la operación del programa.	Trimestral	23	Padrón Único de beneficiarios. Expedientes de apoyo integrados.	0
Actividad	B2-00 Elaborar diagnostico a los organizaciones susceptibles de apoyo	Número de diagnósticos elaborados	(Número total de diagnósticos elaborados/Número total de diagnósticos programados)*100	Informe de diagnósticos	Trimestral	50	Informe de diagnósticos	38
Actividad	B2-00 Entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos y requerimientos del proyecto	Monto de recursos entregados	(Monto total de recursos entregados/Monto total de recursos programados)*100	Convenio de colaboración firmado. Expediente de comprobación integrado por grupo.	Trimestral	983,004	Expediente de apoyo integrado. Padrón Único de beneficiarios	0